

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES DEL
PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE –
CECAR- SINCELEJO Y MONTERÍA

Presentado por

MARÍA CONSTANZA MESTRA PALOMINO

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2018

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES DEL
PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE –
CECAR- SINCELEJO Y MONTERÍA

Presentado por

MARÍA CONSTANZA MESTRA PALOMINO

Director

JUANITA HENAO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN

SEPTIEMBRE DE 2018

CONTENIDO

RESUMEN ANALITICO.....	5
CAPITULO I	11
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Formulación de la pregunta de investigación	16
1.3.1 Objetivo General	16
1.3.2 Objetivos específicos.....	16
1.4. Justificación.....	17
CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA	19
2.1. Antecedentes del problema.....	19
2.2. Marco conceptual	27
2.2.1. Las políticas para el fortalecimiento de la investigación científica en el contexto universitario.	27
2.2.2. La investigación en las ciencias sociales y jurídicas	32
2.2.3. Semilleros de Investigación.	35
2.3. Marco Normativo	37
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLOGICO	41
3.1. Enfoque de investigación	41
3.3. Población y Muestra.....	44
3.3.1. Participantes.....	44
3.3.2. Muestra	44
3.4. Categorías de Análisis –Matriz de Operacionalización.....	44
3.5. Instrumentos	48
3.6. Validez.....	49
3.7. Consideraciones Éticas.....	49
3.8. Limitaciones del estudio.....	50
CAPÍTULO IV. ANALISIS DE RESULTADOS	51
4.1. Producción Investigativa	51
4.2. La participación en eventos académicos.	56
4.3. Grupo de investigación.....	58
4.4. Semilleros de investigación que asesoran los docentes del programa de Derecho de CECAR.....	62

4.5. Las barreras y necesidades insatisfechas en la práctica investigativa de los docentes	64
4.6. Política de fomento a la investigación de CECAR y del programa de Derecho	68
5. CONCLUSIONES	75
6. RECOMENDACIONES.....	80
Referencias.....	85

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Fases de la investigación.....	43
Tabla 2. Categorías de análisis.....	44
Tabla 3. Definición de las Categorías de Análisis	47
Tabla 4. Número tipo de investigaciones realizadas y tipo de publicación.	51
Tabla 5. Eventos Académicos y modalidad de participación.	57
Tabla 6. Grupo de investigación.	59
Tabla 7. Caracterización de semilleros de investigación, programa de Derecho-CECAR.....	63

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Formato-Consentimiento Informado.....	91
Anexo 2. Formato cuestionario de entrevista -Docentes	94
Anexo 3. Formato cuestionario de entrevista -Directivos	96
Anexo 4. Matriz Analítica- Análisis Cualitativo	99

RESUMEN ANALITICO

	Resumen Analítico en Educación - RAE
	Página 1 de 5
1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de grado
Acceso al documento	Universidad Externado de Colombia. Biblioteca Central
Título del documento	Evaluación De La Práctica Investigativa De Los Docentes Del Programa De Derecho De La Corporación Universitaria Del Caribe –CECAR- Sincelejo Y Montería
Autor(a)	María Constanza Mestra
Director	Juanita Henao
Publicación	
Palabras Claves	Evaluación, investigación docente, grupo de investigación, semilleros de investigación.

2. Descripción
<p>El presente estudio pretendió evaluar la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de la Corporación Universitaria del caribe CECAR durante el período 2013 a 2018. Para ello fue necesario; identificar el número de profesores de planta y de cátedra que han realizado investigaciones en los últimos cinco años, el tipo de investigaciones realizadas y sus publicaciones en revistas indexadas y no indexadas, así como también fue posible determinar la participación de los docentes en congresos y otros eventos académicos y su modalidad de participación. De igual manera se realizó la caracterización del grupo de investigación existente en el programa de Derecho CECAR y los semilleros adscritos al programa. Se identificaron como variables los las barreras y</p>

necesidades insatisfechas que de acuerdo con los maestros impiden la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho en CECAR, incluyendo el desarrollo de competencias para esta labor.

3. Fuentes

Abadal, Ernest, and Lluís Rius. «Revistas científicas digitales: características e indicadores.» *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 2006: 6-20. Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2016. Corporación universitaria de caribe CECAR- Sincelejo – Montería. Arechavala, R. (2001). Las universidades de investigación: la gran ausencia en México. *Revista de la Educación Superior*, 30(2), 118. Banco Mundial, (2012). La educación superior en Colombia. Recuperado de http://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/68160/1/Educacion_Superior_colombiana.pdf. Bonilla-Castro, E., & Sehk, P. R. (2005). Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales. Editorial Norma. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40530/S1600833_es.pdf](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34596841/ELSSY-BONILLA-Mas-Alla-Del-Dilema-de-Los-Metodos-Introduccion-y-Cap-Caballero, K., & Botía, A. B. (2015). El profesorado univerritario como docente: hacia una identidad profesional que integre docencia e investigación. REDU: Revista de Docencia Universitaria, 13(1), 4. Castañeda, M., Rubilar, F., y Bastías, C. (2012). Instrumentos para evaluar el currículum formal en carreras pedagógicas. <i>Revista Panorama</i>, 6(10), 71-85. CEPAL, N. (2016). Ciencia, tecnología e innovación en la economía digital: la situación de América Latina y el Caribe. Recuperado de <a href=) Colciencias. (2017). Grupos de investigación por área de conocimiento, Ciencias Sociales. Área específica Derecho. Recuperado de <http://scienti.colciencias.gov.co:8083/ciencia-war/BusquedaGrupoXArea.do> Colina, L. C. (2007). La investigación en la educación superior y su aplicabilidad social. *Revista Laurus*, 13(25), 330-353. Congreso de la república. Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 - Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf Cuéllar, J. C. V., & Serrano, A. G. (2017). LA IMPORTANCIA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN. *Revista Prolegómenos-Derechos y Valores*-pp, 9, 10. De Becerra, G. M. A., & Ramírez, N. S. J. (2011). Actitudes hacia la investigación científica en docentes de metodología de la investigación. *Revista Tabula Rasa*, (14), 295-309. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/396/39622094012.pdf>

De La Cuesta González, M., De La Cruz Ayuso, C., & Fernández, J. M. R. (2010). Responsabilidad social universitaria. *Revista Boletín Trimestral De La Fundación Carolina* N° 24

DNP. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación. Bogotá D.C.: DNP, 2015

Fajardo, J. L. C. (2015). Eventos académicos virtuales: ideas alrededor de un estado de la cuestión. *ASRI: Arte y sociedad. Revista de investigación*, (8), 7.

García Barros, S., Martínez Losada, C., & Mondelo Alonso, M. (1998). Hacia la innovación de las actividades prácticas desde la formación del profesorado. *Revista Enseñanza de las Ciencias*, 16(2), 353-366.

García, L. y Roblin, N. (2011). Apoyo y fomento de una cultura colaborativa para el desarrollo profesional del profesorado: una experiencia en la enseñanza universitaria. III Congreso Internacional de Nuevas Tendencias en la Formación Permanente del Profesorado Barcelona.

Gómez, B. R. (2003). Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad. *Revista Nómadas*, (18), 195-202.

Gómez, Á. I. P. (2010). Aprender a educar: nuevos desafíos para la formación de docentes. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (68), 37-60.

Giha, Y. (2016) Política Para Mejorar La Calidad De Las Publicaciones Científicas Nacionales Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología E Innovación- Colciencias, 2016, recuperado de <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/uploa/paginas/politica-publindex-colciencias.pdf> .

Gutiérrez, C., & Mayta, P. (2003). Publicación desde el Pre Grado en Latinoamérica: importancia, limitaciones y alternativas de solución. *Revista CIMEL Ciencia e Investigación Médica Estudiantil Latinoamericana*, 8(1).

Henao, J. (2004). La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003-2012: un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 2(2), 106-144.

Hernández Arteaga, I. (2011). El docente investigador en la formación de profesionales. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(27).

López, F. (2008). Tendencias de la educación superior en el mundo y en América Latina y el Caribe. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, 13(2), 267-291.

Luna Serrano, E., Rueda Beltrán, M., y Arbesú García, M. I. (2006). Constitución y desarrollo de una red de investigadores sobre evaluación de la docencia. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 11(30).

Maldonado, L. F., Landazábal, D. P., Hernández, J. C., Ruíz, Y., Claro, A., Vanegas, H., & Cruz, S. (2007). Visibilidad y formación en investigación. Estrategias para el desarrollo de competencias investigativas. Medina, G. A. S. (2007). Presupuestos y realidades para la investigación en la universidad colombiana. *Revista Studiositas*, 2(3), 54-66.

MEN, (2017). Búsqueda de programas de instituciones de Educación

Superior.	Registro	SNIES.	Recuperado	de
				http://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa#
				MEN. (2010). Registro calificado programa de derecho CECAR Extensión Montería.
				Orler, J. (2004). Docencia-Investigación: ¿ una relación antagónica, inexistente o necesaria?. ARevista, 289.
				Parra, C. (2004). Apuntes sobre la investigación formativa. Educación y educadores, 7, 57-77. Recuperado de file:///C:/Users/ASUS/Downloads/549-2319-1-PB.pdf
				Pérez, M. I. R. (2012). Fortalecimiento de las competencias investigativas en el contexto de la educación superior en Colombia. Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía-RIIEP, 11(1), 9-34.
				Pina, F. H. (2002). Docencia e investigación en educación superior. <i>Revista de Investigación Educativa</i> , 20(2), 271-301.
				Rico de Alonso, A. (1996). Investigación en la universidad colombiana: contexto y estrategias. <i>Revista Nómadas (Col)</i> , (5).
				Rodríguez, J. G., & Castañeda, E. (2001). Los profesores en contextos de investigación e innovación. <i>Revista iberoamericana de educación</i> , 25(1).
				Rocha, J. R., Sempere, M. J. M., & Sebastián, J. (2008). Estructura y dinámica de los grupos de investigación. <i>Revista ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura</i> , 184(732), 743-757.
				Sancho Gil, J. M. (2001). Docencia e investigación en la universidad. <i>Revista Educar</i> , (28), 041-60.
				Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., & Pérez, M. D. L. L. C. (1998). Metodología de la investigación (Vol. 1). México: Mcgraw-hill.
				Serpa, R., & Asdrúbal, F. (2014). La investigación jurídica básica y la investigación jurídica aplicada. <i>Revista Justicia</i> , (25), 8-14.
				Soriano, R. R. (1991). Guía para realizar investigaciones sociales. Plaza y Valdés.

4. Contenidos

El Programa de Derecho de CECAR es el único de esta naturaleza que se ofrece en el departamento de Sucre y uno de los pocos en el departamento de Córdoba, lo que además de ser una oportunidad para esta institución, genera un compromiso académico muy serio y una gran responsabilidad social con las comunidades impactadas. Sin embargo el programa solo cuenta con un grupo de investigación que no está registrado en Colciencias, el número de investigaciones y de publicaciones de los docentes del programa es reducido y existen necesidades y debilidades por atender, de ahí que sea pertinente analizar las prácticas investigativas de los docentes del programa de Derecho de CECAR, y llevar a cabo una evaluación que permita develar las debilidades, necesidades y fortalezas que presentan desde la perspectiva investigativa durante el período 2013 a 2018, el cual

constituye el período más reciente y que corresponde a la última renovación de registro calificado. La investigación se desarrolló con docentes investigadores del programa.

5. Metodología

El presente proyecto constituye un estudio evaluativo que se ubica dentro del enfoque cualitativo de la investigación, teniendo en cuenta que de acuerdo con autores como Galeano (2014) este enfoque de investigación permite interpretar y comprender la realidad del sujeto, que incluye sus procesos de interacción con otros y con su contexto, sus hábitos de vida, sus costumbres, su manera pensar, de actuar, de conocer, de construir su mundo en términos de significados, símbolos y sentimientos, entre otros. El proyecto inicio con una fase descriptiva que se desarrolló con la aplicación de una guía de análisis de datos, a partir de la cual fue posible identificar el número de profesores de planta y de cátedra que han realizado investigaciones en los últimos cinco años y el tipo de investigaciones realizadas, así como establecer el número de publicaciones realizadas por docentes en revistas indexadas y no indexadas. De igual manera en esta fase fue posible determinar la participación de los docentes en congresos y otros eventos académicos y su modalidad de participación. Posteriormente se llevó a cabo una fase interpretativa en la que se realizaron entrevistas semiestructuradas a los participantes, a partir de aplicación de cuestionarios, no obstante cabe señalar que fueron aplicados luego de la previa autorización del consentimiento informado.

6. Conclusiones

En el programa de Derecho de CECAR se está empezando a construir una cultura investigativa que requiere impulso y fortalecimiento. Por una parte, tan solo el 23% de los docentes realizó investigaciones en el último lustro y el número de estudios realizados no puede considerarse alto. No obstante, los docentes han hecho publicaciones, el programa cuenta con semilleros de investigación, los docentes participan en alguna medida en eventos académicos y se ha impulsado la participación de investigadores jóvenes de estudiantes del programa. De igual modo, se logró establecer en lo que tiene que ver con barreras y necesidades, que el programa de Derecho presenta una serie de necesidades expuestas por los docentes que corresponden a: la falta de recursos presupuestales para la financiación de las investigaciones, así como el poco reconocimiento del tiempo necesario para el desarrollo de dichos procesos, por lo que la excesiva carga académica impide de acuerdo a lo expresado en la falta de liderazgo investigativo por parte de los docentes. A lo que es posible agregar que solo los docentes de planta son los que al interior de programa son reconocidos como investigadores activos.

Fecha de elaboración del Resumen:	25	01	2018
--	----	----	------

CAPITULO I

1.1 Planteamiento del problema

En Colombia hace falta una mayor conciencia de la importante función que cumple la investigación para el desarrollo del país y el papel que cumplen las universidades en materia investigativa. De acuerdo con el informe presentado por el Banco Mundial (2012) “Colombia requiere de una mayor capacidad científica, tecnológica y de innovación para crear el conocimiento que necesita y para seleccionar y adaptar el conocimiento aprendido afuera”. (p, 17). Este informe pone de manifiesto la necesidad de generar una mayor producción científica, tecnológica y de innovación en el país, situación que solo se logra a partir de una mayor inversión en ciencia e investigación en las escuelas y universidades, por ser ésta la que permite la construcción de nuevo conocimiento.

Lo anterior representa un tema preocupante que merece ser analizado desde una perspectiva propositiva, que permita reconocer los avances logrados y las medidas que deben tomarse para cambiar este panorama. De hecho, debe reconocerse que uno de los factores que ha favorecido en cierta medida el fomento de la investigación en Colombia ha sido la expedición de la Ley 30- de 1992, la cual en su artículo 19 plantea que “son universidades reconocidas...las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento...” (p.3). Como se observa, en este artículo se establece la investigación científica o tecnológica como una de las primeras actividades que hacen posible la acreditación de una universidad, por lo que se requiere que las universidades se comprometan con el desarrollo de una política institucional de fomento

a la investigación, la cual trace las directrices para fortalecer la capacidad investigativa de la universidad.

En efecto, fue necesaria la consolidación de directrices nacionales fundamentadas en políticas públicas educativas que demandaron que las universidades empezaran a generar dentro de su campo de acción la investigación y que sus docentes no se limitaran a la enseñanza e hicieran de la práctica investigativa una de sus labores poco aplicadas.

De hecho, en la década de los 90 en el país se creó el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el cual se diseñó buscando la participación de diferentes comunidades (académica, empresarial, gubernamental) en la formulación de políticas y programas de fomento a la investigación, y en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) como cabeza del Sistema tiene por misión implementar esas políticas y para tal fin se propuso como lineamiento metodológico el “aprender haciendo” buscando que fuera adoptado por las universidades en todo el país (p. 13).

Una década después, en el documento público *Colombia Construye y Siembra Futuro* publicado por COLCIENCIAS en el año 2008, se establecieron las principales fallas o imperfecciones sistémicas que hasta ese momento habían impedido el avance en materia investigativa y científica del país, entre las que se mencionan:

I) fallas en la infraestructura (física); II) fallas en la transición para adaptarse a nuevas tecnologías; III) dependencia tecnológica: incapacidad para adaptarse a nuevos paradigmas tecnológicos; IV) fallas institucionales, relacionadas tanto con el sistema legal, normativo y de regulación, como con las instituciones sociales, tales como los valores sociales y políticos; V) fallas de redes para establecer vínculos, bien sea porque no se tiene o porque son tan estrechos

que se pierden de vista nuevos desarrollos externos y VI) fallas en las capacidades de aprendizaje (Colciencias, 2008, p. 25).

En este sentido, se debe empezar por generar una cultura investigativa en las instituciones de educación superior y lograr que los docentes se empoderen de su rol de generadores de conocimiento, así como que las directivas universitarias hagan una adecuada valoración del docente investigador, concibiéndolo como un agente de cambio y de transformación que puede desde su práctica pedagógica dar un valor agregado a su labor educativa.

La investigación se convierte en la mejor herramienta para que los docentes desde la reflexión sobre sus propias prácticas pedagógicas y laborales, se auto-reconozcan como sujetos capaces de encontrar soluciones a los problemas del entorno general y del contexto local en el que se encuentren, buscando además sistematizar su experiencia y compartirla con otros.

En este orden de ideas, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIIES (2017), en el departamento de Córdoba y Sucre, específicamente en las ciudades de Montería y Sincelejo, existen actualmente ocho universidades que ofertan programas de Derecho, entre ellas la Corporación Universitaria del Caribe CECAR (CECAR de aquí en adelante).

Cabe resaltar la pertinencia de un programa de Derecho en estas regiones, debido a que sus características sociales, políticas, económicas y culturales son generadoras de muchos conflictos de naturaleza o con implicaciones jurídicas, que deben ser atendidos de manera oportuna, por lo que deben ser estudiados y abordados desde la universidad acudiendo a un carácter científico (CECAR 2010).

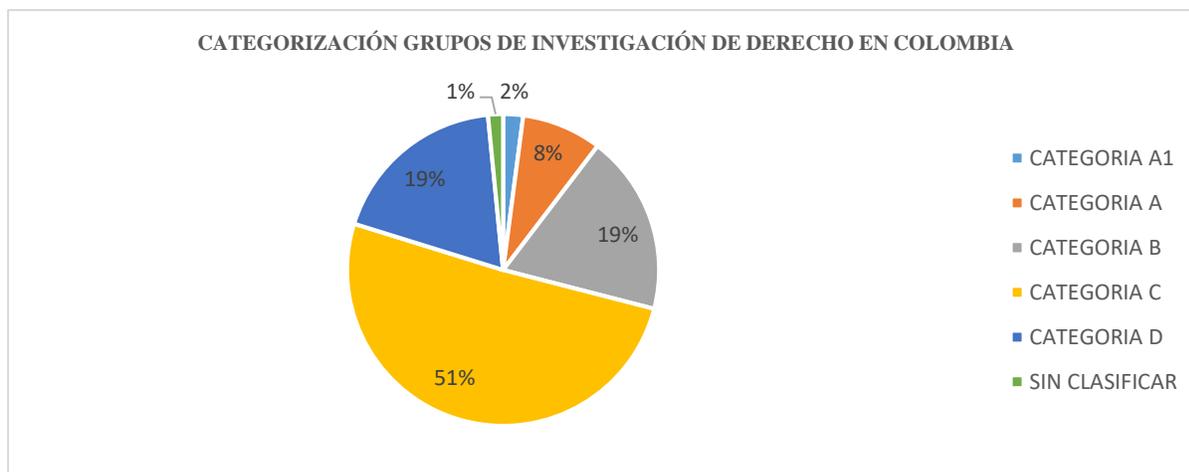
El Programa de Derecho de CECAR es el único de esta naturaleza que se ofrece en el departamento de Sucre y uno de los pocos en el departamento de Córdoba, lo que además de ser una oportunidad para esta institución, genera un compromiso académico muy serio y una gran responsabilidad social con las comunidades impactadas. Por lo anterior la Facultad de Derecho de CECAR plantea como misión:

Formar profesionales no solo con una sólida estructura humanística y jurídica, sino también y por encima de ella, con una gran conciencia de su papel y del impacto que tiene el ejercicio de su profesión en la sociedad actual; y con una capacidad y sensibilidad para comprender los problemas regionales y un gran sentido de compromiso para producir efectos en la solución de los mismos (CECAR, 2010, p. 46).

Como se ve, la misión coloca la investigación en un lugar destacado, pues el programa pretende formar profesionales con capacidad para estudiar y comprender los problemas nacionales y regionales, y con gran sentido de compromiso para producir efectos en la solución de problemas que afectan la región.

Ahora bien, de acuerdo con datos suministrados por la plataforma ScienTI Colciencias (2017) en Colombia existen 193 grupos de investigación registrados en el área específica de Derecho, de los cuales 36 se encuentran categorizados en D, 98 en C, 36 en B, 16 en A, cuatro en A1 y 3 sin clasificar. (Ver figura 1).

Figura 1. Grupos categorizados área específica de derecho en Colombia. Fuente. Colciencias 2017, elaboración propia.



La figura nos muestra que solo un 2% de los grupos se encuentran en la categoría máxima que es A1, 8% en categoría A, 19% en categoría B, 51% en categoría C, 19% en categoría D, y 1% sin clasificar. La situación se vuelve problemática cuando analizamos que de esos 193 grupos registrados y categorizados, solo dos (2) corresponden a las universidades de los Departamentos de Córdoba y Sucre, lo que corresponde aproximadamente solo al 1% del total nacional.

La anterior situación pone en evidencia el gran rezago en materia de investigación, ciencia y tecnología que tienen los departamentos de Córdoba y Sucre en relación al consolidado nacional, en el campo de la investigación jurídica. Entonces resulta necesario cumplir con los principios rectores de CECAR, puesto que en el documento de registro calificado del programa de Derecho se afirma que el programa está orientado hacia “la permanente construcción de conocimiento, todo bajo el compromiso de asumir la investigación como

columna vertebral del proceso formativo” (p, 39). Se puede decir entonces que la investigación representa un aspecto central en la formación de los estudiantes y en la práctica de los docentes.

A pesar de lo anterior, el programa de Derecho solo cuenta con un grupo de investigación que no está registrado en Colciencias, el número de investigaciones y de publicaciones de los docentes del programa es reducido, de ahí que sea pertinente analizar las prácticas investigativas de los docentes del programa de Derecho de CECAR, y llevar a cabo una evaluación que permita develar las debilidades, necesidades y fortalezas que presentan desde la perspectiva investigativa durante el período 2013 a 2018, el cual constituye el período más reciente y que corresponde a la última renovación de registro calificado.

1.2 Formulación de la pregunta de investigación

¿Cuáles son las fortalezas y necesidades que presenta la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de CECAR durante los años 2013 a 2018?

OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

- Evaluar la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de la Corporación Universitaria del caribe CECAR durante el período 2013 a 2018.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar el número de profesores de planta y de cátedra que han realizado investigaciones en los últimos cinco años, el tipo de investigaciones realizadas y sus publicaciones en revistas indexadas y no indexadas.
- Determinar la participación de los docentes en congresos y otros eventos académicos y su modalidad de participación.
- Caracterizar el grupo de investigación existente en el programa de Derecho CECAR y evaluar su funcionamiento y producción investigativa.
- Caracterizar los semilleros de investigación que asesoran los docentes del programa de Derecho de CECAR, en cuanto a sus temas, actividades y productos elaborados.
- Identificar las barreras y necesidades insatisfechas que impiden la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho en CECAR, incluyendo el desarrollo de competencias para esta labor.
- Caracterizar la política de fomento a la investigación de CECAR y del programa de Derecho y proponer estrategias que permitan mejorar las prácticas investigativas de los docentes del programa de Derecho de CECAR.

1.4. Justificación

Conocer el estado de la práctica investigativa de los docentes del programa de derecho de CECAR es de utilidad para los directivos del programa y de la institución para la toma de decisiones, ya que a la luz de los resultados del estudio y de sus recomendaciones se podrá formular una política de fomento de investigación que pueda ser de carácter sostenible para el programa de Derecho. El estudio contribuirá a empoderar a los docentes sobre la importancia de construir los

mecanismos necesarios para incorporar la investigación en su práctica profesional y lograr producir conocimiento que aporte comprensiones y soluciones de carácter jurídico a las distintas problemáticas sociales y políticas existentes en su contexto. Así, podrán ser sujetos con la capacidad de respaldar de manera crítica y científica los procesos de construcción de conocimiento encaminados al desarrollo político y social del país y de su región.

Así mismo, será posible promover una mejor práctica educativa de los docentes al contribuir a crear las condiciones necesarias para que desarrollen de manera autónoma y personalizada sus procesos investigativos, otorgándole los elementos necesarios para incursionar en espacios de carácter científico, de modo que puedan a su vez incentivar la investigación en los estudiantes como fuente de conocimiento.

Posicionar la investigación desde el campo universitario es una reto importante para las universidades, teniendo en cuenta que su pertinencia radica en la necesidad de generar alternativas que contribuyan al alcance de una calidad educativa, que hoy por hoy radica en la capacidad de gestionar el conocimiento y ponerlo al servicio de la sociedad. Es de anotar que la universidad es el epicentro por medio del cual es posible dar forma y desarrollo a todas esas ideas e interrogantes que puedan tener los docentes en un ejercicio de constante replanteamiento y reflexión sobre el contexto.

De otra parte la presente evaluación constituye un aporte a la línea de evaluación de programas de la Maestría de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad Educativa ya que contribuye a producir conocimiento sobre una dimensión fundamental de un programa académico universitario y sus resultados contribuirán a su mejoramiento.

CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes del problema

Son diversos los estudios relacionados con la investigación en la práctica educativa desde el quehacer docente y la trascendencia de la práctica investigativa en la vida profesional.

Algunas de las investigaciones previas muestran que tanto a nivel internacional como nacional los esfuerzos se han concentrado en estudiar la relación docencia investigación. Entre los estudios más destacados se encuentran los siguientes:

Desde el campo internacional un estudio realizado en Coruña, España, titulado *“Hacia la innovación de las actividades prácticas desde la formación del profesorado”*, logró determinar que entre algunos docentes existen concepciones que impiden el desarrollo de una cultura investigativa, como la de concebir la investigación como un elemento que requiere de una disposición extra en el contexto educativo. En efecto, García, Martínez & Mondelo (1998) indican que existe preocupación en el profesorado con respecto al tiempo que requiere la realización de «prácticas investigativas». Ello nos indica que los docentes, en general, suelen ser conscientes de que el aprendizaje científico, que implica conocimientos, procedimientos y actitudes, requiere tiempo (p.361), pero también que las cargas laborales asignadas a los docentes y la falta de tiempo para la investigación pueden constituir una barrera a superar.

Este trabajo es pertinente en la medida que permite comprender las diversas tensiones que pueden surgir desde el quehacer educativo, de modo que es posible entender las percepciones de los docentes alrededor del tema de la investigación y comprender cuáles pueden ser esos impedimentos para generar una formación sobre la base de un carácter investigativo. En ese sentido lo planteado por los autores deja explícita la responsabilidad de los docentes para

asumir la investigación como una forma, como estilo de enseñanza para lograr promover en sus estudiantes las competencias que realmente se requieren para enfrentar su futuro laboral.

En la Universidad de Murcia, en España, un estudio realizado por Pina (2002) titulado *Docencia e investigación en educación superior*, plantea de manera clara la relación entre docencia e investigación, a través de un abordaje de diferentes estudios relacionados con la investigación en el ámbito de la docencia universitaria, entre los que expone los aportes de otros autores como Neumann (1992), quien concibe la investigación y la docencia como dos elementos interrelacionados que generan valiosos aportes que pueden ser tangibles o intangibles como por ejemplo el desarrollo de un nuevo conocimiento que implique el avance en términos de innovación o intangible como la formación para toda la vida de aquellos profesionales interesados en transformar las problemáticas sociales presentes en sus contextos.

De igual manera, el estudio referencia los aportes de Jauch (1976), quien señala que no son tan positivos los resultados de la investigación en la docencia universitaria puesto que considera que factores como el tiempo se convierten en un obstáculo para los docentes, así como el nivel de compromiso que se requiere para tal fin. El autor agrega que “los roles de los profesores pueden verse afectados por la cultura de centros diferentes...las expectativas de los profesores y la misma sociedad, los recursos y los sistemas de evaluación institucional” (p.295).

Desde la anterior postura es posible plantear que un proceso de investigación desde el contexto universitario se ve influido por diversos factores como las motivaciones propias del docente frente a su propia práctica, es decir, cuando la investigación no es vista como un proceso que se impone sino que surge de la misma iniciativa del docente, como un aspecto intrínseco de su cultura, así como de su desempeño profesional y de su compromiso ético con su entorno, al cual se pretende contribuir. De igual manera la presente investigación aporta elementos

conceptuales que son fundamentales para comprender los beneficios de la labor investigativa en el contexto de la educación superior.

La conexión que plantea Pina, (2002) reside en la capacidad de generar una cultura hacia la investigación que logre permear la visión tanto de los docentes como del estudiantado hacia la construcción de un conocimiento desde la propia práctica académica, en ese sentido se logra establecer que la noción de investigación para los docentes debe ir más allá de la “concepción dominó vista como una serie o lista de actividades, acontecimiento... Concepción comercial, lo importante en esta concepción es el producto de la investigación: publicaciones... Concepción viajera porque informan sobre aspectos de la vida” (p.295).

En relación con lo expuesto se puede considerar que aunque existan distintas maneras o formas de concebir la investigación en el contexto académico universitario siempre será necesario rescatar su valor social y trascendental en el campo del conocimiento, puesto que no solo se convertirá en referente para la ciencia desde la cual se aborde, sino que puede llegar a significar una injerencia en la realidad fenoménica que debe sin duda ser un referente de análisis crítico y reflexivo de la labor docente.

En el contexto Latinoamericano se resalta otra importante investigación realizada por Vessuri (2008) en la Universidad Central de Venezuela, titulada *El rol de la investigación en la educación superior: implicaciones y desafíos para contribuir activamente al desarrollo humano y social*. Esta investigación permite analizar el escenario en el cual se encuentra posicionada la investigación desde el contexto universitario, considerando que ésta representa actualmente un importante proceso por medio del cual se da paso al desarrollo de aspectos económicos y sociales que subyacen alrededor de las universidades.

De manera explícita Vessuri (2008) plantea que:

El panorama de la educación superior y los sectores de producción de conocimiento e investigación están viviendo una profunda transformación desencadenada por fuerzas sociales y económicas globales sin precedentes y que forman parte de una realidad extremadamente compleja... Para poder aprovechar la ciencia y la tecnología y hacer que éstas contribuyan al bienestar humano y social, se requiere un fuerte empujón para avanzar centrándose en la investigación científica (p.124-125).

Desde la perspectiva anterior, se hace necesario establecer la pertinencia y viabilidad de fomentar la investigación desde la práctica docente, como una oportunidad para incursionar en el panorama mundial desde aspectos como la ciencia, el conocimiento y la innovación, logrando ser parte fundamental dentro del desarrollo de las sociedades, que sin duda demandan de esfuerzos académicos para consolidar sus procesos sociales, económicos y políticos.

Es de anotar que llevar cabo procesos de investigación científica permite lograr posicionar las instituciones de educación superior en los mejores niveles de escala mundial, que miden los esfuerzos en materia de calidad, oferta educativa y éxito de sus egresados. Es por tanto fundamental concebir un espacio de transversalidad e interdisciplinariedad de la investigación como un proceso constitutivo de los programas educativos, que podría decirse sin excepción son parte fundamental para el desarrollo de una sociedad competitiva y a la vanguardia.

Por otro lado, en el campo nacional se destaca un estudio realizado por Rodríguez, & Castañeda (2001) titulado *Los profesores en contextos de investigación e innovación*, por medio del cual los autores realizan un compilado importante de las distintas reflexiones que han realizado destacados autores alrededor del tema de la investigación desde la docencia. Como argumento central traen a colación autores como Magendzo, quien plantea que:

La investigación de la práctica pedagógica por parte del docente ha sido planteada en el marco de la investigación cualitativa (Taylor y Bodgan, 1986) y de la investigación acción participativa (Salazar, 1992), como un modelo de capacitación de profesores tendiente a modificar su rol, llevándolo desde una postura de reproductor a constructor de conocimiento y en este sentido, haciéndolo más humano en la medida que se vincula activamente con las comunidades con las cuales se desenvuelve (p.141).

Lo anterior enfatiza la incidencia que puede llegar a ejercer la investigación en el desempeño de los docentes universitarios, llegando incluso a generar una acción activa o de liderazgo en su contexto inmediato. De igual modo, la investigación permitió poner en evidencia una situación que Rodríguez, & Castañeda (2001) consideran presente en distintos escenarios educativos de formación superior y que los lleva a plantear que “la sobrecarga que hoy representa para un docente involucrarse en procesos de innovación o investigación debe dar paso a formas de organización que permitan dimensionar el trabajo productivo, a visibilizarlo y a reconocerlo como parte del ejercicio profesional” (p.142).

Desde esta perspectiva resulta oportuno identificar los espacios por medio de los cuales sería posible proponer estrategias de gestión directiva que permitan consolidar una política de ajuste laboral, lo cual debería garantizar a los docentes el espacio oportuno y permanente para desarrollar su labor investigativa como una función de igual valor que la de impartir cátedra.

Cabe resaltar el estudio realizado por Pérez, (2012) titulado *Fortalecimiento de las competencias investigativas en el contexto de la educación superior en Colombia*. Este estudio reflexiona sobre la necesidad de desarrollar los procesos investigativos tomando como epicentro del proceso a los docentes, es decir, pensando que el docente desde su práctica disciplinar aporta a la construcción del conocimiento, pero al mismo tiempo desde su práctica docente aporta al

fomento de una cultura investigativa. El autor sostiene que “el docente ha de estar en capacidad de cuestionarse y revisar su quehacer, replantear su didáctica, estrategias pedagógicas, actitudes, valores y sus propias competencias investigativas” (p.11). Desde esta perspectiva puede decirse que además aporta calidad a los procesos educativos, logrando consolidar un proceso de continuo replanteamiento de su quehacer para mejorarlo y transformarlo.

En este mismo estudio se enfatiza la necesidad de desarrollar las competencias necesarias para el desarrollo de un espíritu científico propicio para el fortalecimiento de las ciencias sociales. En palabras del autor, “es importante que el docente estimule la investigación, mediante procesos de sensibilización, reflexión, experimentación, vivencia, análisis, crítica y razonamiento” (p.4). La investigación actúa entonces como proceso y a la vez como fin, puesto que de su naturaleza de construir conocimiento emana un desarrollo en el que al mismo tiempo se aprende y se refuerzan las aptitudes para ser investigador y por ende “descifrador” y transformador de la realidad.

Por otra parte, otro importante estudio realizado en Colombia fue desarrollado por Hernández (2011) titulado *El docente investigador en la formación de profesionales*, en la Universidad Católica del Norte. Mediante este estudio fue posible establecer que hablar de calidad educativa implicaba una renovación de la práctica educativa y la forma de enseñanza, puesto que éstas debían ser reestructuradas sobre la base de la investigación como fuente de conocimiento. Se rechaza de manera determinante la visión de una universidad que se limita a formar de manera técnica y operativa a los profesionales para cumplir con la demanda del mercado laboral y desde esta perspectiva crítica realza el verdadero fin de la universidad sosteniendo que:

Se concibe la educación superior como uno de los dispositivos para mejorar la realidad existente, es la investigación la que orienta el camino para despejar las dudas, formar para el trabajo emancipador, construir, desarrollar y socializar los nuevos conocimientos que se constituyen en fuentes de paz, progreso y desarrollo; pero ante todo, como gestora de pensamiento y creadora de saberes (Hernández, 2011, p. 5).

En ese sentido, lo planteado por la autora permite establecer que la educación superior debe trascender el límite de lo establecido o considerado conocimiento absoluto, puesto que este se basa en las características de cambio, flexibilidad, e implica a su vez un constante replanteamiento y visión crítica de una realidad que merece ser entendida y abordada con la intención de mejorar sus condiciones, así como promover desarrollos en materia de conocimiento.

Lo expuesto por la autora deja en evidencia que no es posible cumplir con los principios básicos e históricos de la educación superior, si no se posiciona la investigación como elemento central de la práctica docente y de la vida universitaria. También se plantea que las instituciones de educación superior están llamadas a hacer generadoras de avance no sólo en el campo de la ciencia, sino también en el desarrollo de la ciudadanía, la garantía de derechos y la formulación de políticas, entre otros temas, que hacen de la sociedad un constante laboratorio social, que además requiere ser valorado y pensado desde el liderazgo investigativo de los docentes.

El estudio realizado por De Becerra & Ramírez, (2011) titulado *Actitudes hacia la investigación científica en docentes de metodología de la investigación* tuvo como objetivo describir las actitudes hacia la investigación científica del grupo de docentes de investigación, de los diferentes programas académicos de pregrado de la Fundación Universitaria del Área Andina, sede Bogotá. Con base en la aplicación de una prueba tipo Likert se obtuvo como “resultado una

tendencia a actitud baja 65% y neutra 29% hacia la investigación” (p, 303). Lo anterior deja en evidencia el rezago de los docentes en cuanto a su valoración y disposición investigativa, lo cual representa un reto importante para las universidades que deben empezar por fomentar una disposición favorable a los procesos investigativos, brindando a los docentes los escenarios propios, incentivos y oportunidades para la incorporación de la investigación en su quehacer práctico y teórico.

Así mismo, la investigación contribuye de manera relevante a especificar las competencias que pueden llegar a presentar aquellos docentes que se destacan por su iniciativa en el campo de la investigación. Entre estas aptitudes se destacan “la creatividad...el hábito de leer...capacidad de síntesis... el hecho de pertenecer a grupos y líneas de investigación, dirigir trabajos de grado” (p.303). Este aporte permite tener claridad en cuanto a las acciones y disposiciones de los docentes que ven en la investigación la posibilidad de desempeñarse en el campo de la construcción del conocimiento.

A manera de conclusión se puede plantear que se requiere de una acción comprometida por parte de las universidades para posicionar al docente investigador como elemento central para el proceso de científicidad e innovación y que según las investigaciones revisadas son esenciales las actitudes, disposiciones y competencias para la investigación en los docentes, considerando además el impacto positivo que puedan llegar a tener las políticas de investigación en las universidades.

2.2. Marco conceptual

La calidad de la educación superior como la vemos hoy representa un desafío enorme, que demanda especialmente de los docentes y comunidad educativa en general un esfuerzo por reflexionar y desarrollar procesos de investigación y transformación de la práctica educativa, con miras a construir nuevas realidades desde la universidad como escenario de formación por excelencia.

2.2.1. Las políticas para el fortalecimiento de la investigación científica en el contexto universitario.

Las universidades tienen una función primordial en el fomento y desarrollo de la investigación en las sociedades contemporáneas. Se ha visto que los países latinoamericanos están un poco rezagados con respecto a la capacidad investigativa, de ahí que sea necesario que los Estados desarrollen políticas públicas para su desarrollo. En términos generales una política es una carta de navegación pues traza el curso de acción a seguir para satisfacer una necesidad o resolver un problema. Está constituida por un propósito, objetivos, metas, componentes, estrategias, responsables y recursos, y se implementa a través de una planeación y ejecución generalmente anual. Además, debe ser monitoreada y evaluada (Henaó, 2004). En este caso, se trata de la definición del curso de acción gubernamental y de los medios idóneos a través de los cuales se busca superar los problemas de ciencia e investigación.

Para el caso colombiano se han establecido políticas que han estado lideradas por Colciencias desde los inicios de los años 90. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2006) “en julio de 1991, la nueva Constitución Política Nacional definió como obligación del Estado apoyar la ciencia y la tecnología, lo cual fue un punto culminante en la construcción de una política coherente y de largo plazo” (p.8). Por tanto desde Colciencias se

logró impulsar procesos de investigación científica al interior de las universidades empezando por la conformación de grupos de investigación.

Ahora bien, de acuerdo con Colciencias (2016) se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación:

“Al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema). Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo y que además cumpla con los siguientes requisitos mínimos para su reconocimiento” (p.8).

Los resultados verificables de estos grupos hacen referencia a todos los productos o publicaciones, para ello Colciencias establece lo siguiente:

Se consideran productos que resultan de actividades de generación de nuevo conocimiento aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica... Este tipo de productos se caracteriza por involucrar mecanismos de estandarización que permiten corroborar la existencia de una evaluación que verifique la generación de nuevo conocimiento (p.18).

En ese sentido, es importante mencionar que estos productos de conocimiento construidos al interior de los grupos de investigación deben ser publicados en el marco de una serie de escenarios idóneos para el desarrollo y fomento del conocimiento. Entre estos espacios se encuentran las revistas científicas indexadas las cuales se constituyen de acuerdo con Colciencias (2013) como:

Las revistas científicas tienen características que son comunes a este tipo de publicaciones y otras específicas que las diferencian. En efecto, como toda revista, tienen una existencia certificada según las normas internacionales, por el International Standard Serial Number - ISSN, cuenta con una clara y pública estructura administrativa: a) editor, b) comité editorial, c) tiene una periodicidad declarada y respetada y particularmente cuenta con d) comité científico y e) grupo de árbitros, quienes emiten juicios calificados que certifican la calidad científica de la publicación.

Para Abadal y Rius (2006) en el contexto de la investigación universitaria la creación de revistas indexadas y la publicación de artículos en éstas se han constituido en el núcleo fundamental del sistema de comunicación científica. De hecho, en los últimos años se han sumado un gran número de publicaciones gracias a los esfuerzos llevados a cabo en un principio por asociaciones científicas, a las que posteriormente se unieron universidades, agencias gubernamentales, así como entidades privadas (citado por COLCIENCIAS, 2016, p,13).

A partir de lo anterior se puede decir que uno de los factores que fortalece precisamente la construcción de conocimiento tiene que ver con la consolidación de comunidades de aprendizaje, por medio de las cuales, entre pares académicos como profesionales, especialistas, autores y lectores potenciales, construyen puentes de socialización académica que enriquecen y permiten poner a disposición del mundo los conocimientos adquiridos en sus diferentes contextos, generando así un diálogo científico permanente de continuo replanteamiento y complementariedad entre investigadores. De ahí que sea importante la participación de los docentes en congresos nacionales e internacionales y otros eventos científicos y académicos que les permiten relacionarse con colegas y pares y conocer los avances en sus respectivas áreas de conocimiento, así como dar a conocer sus propias contribuciones.

Ahora bien, al interior de las universidades también se debe formular políticas de fomento a la investigación para las cuales se debe asignar un presupuesto. De esta forma, las universidades vienen formulando sus propias políticas para fortalecer su capacidad investigativa y promover la práctica investigativa de los docentes.

Parra (2004) plantea, a través de una serie de reflexiones teóricas en torno a la función de investigación de la universidad, que

El primer compromiso del profesor universitario es el de incrementar el saber superior, y solo en segundo momento el de extenderlo o difundirlo... Para poder lograrlo tiene que ser, en primer lugar, un profesional del estudio, lo que significa que debe saber rastrear información, categorizarla, poder procesarla, relacionarla e interpretarla. Y todo esto desde una perspectiva crítica, que le permita tamizar el valor epistemológico del conocimiento en sí mismo (p. 64).

Lo anterior corresponde entonces a valorar las cualidades del docente que en medio de su quehacer pedagógico es capaz de hacer investigación y producir nuevo conocimiento. Esta postura reconoce unas concepciones particulares del investigador como sujeto de conocimiento que se auto-exige en el marco de un desempeño innovador y capaz de aportar al desarrollo del área de conocimiento en la cual se desenvuelve.

En este aspecto autores como Parra (2004) rescatan la ética de la investigación en el ámbito de las ciencias sociales, considerando que todo proceso de investigativo por parte de los docentes debe obedecer a intereses académicos y pedagógicos de manera que se contribuya a una función científica en beneficio de toda la comunidad académica y de la sociedad. En palabras del autor: “la investigación universitaria no puede estar al servicio de intereses partidistas, ni nacionalistas, ni de conglomerados económicos, y menos aún de grupos de presión” (p.59).

De acuerdo con lo anterior, la investigación desde el contexto universitario se caracteriza por los principios de autonomía y ética, por medio de los cuales los objetos de estudio corresponden a necesidades propiamente establecidas por los docentes, como una iniciativa propia de aquellos que son capaces de realizar un lectura crítica y reflexiva de su contexto, teniendo como objetivo subsanar un vacío de conocimiento o en su defecto aportar a la solución de una problemática.

Cabe agregar que el fomento de la investigación en el contexto universitario requiere necesariamente reconocer las características intrínsecas de los actores investigativos, es decir incentivar las aptitudes de todos aquellos docentes y estudiantes que se vean estimulados hacia la producción de investigación, en este aspecto se coincide con autores como Arechavala (2001) quien plantea que “la formación de un investigador en las universidades depende fundamentalmente de que sea una mente con estas características de iniciativa y curiosidad más que ser una mente que necesita siempre que alguien le enseñe, como parece ser la norma” (p,1) en ese sentido, lo que se pretende es que el docente investigador encuentre en el escenario universitario las condiciones necesarias para poner en funcionamiento sus cualidades como investigador aspecto que atribuye en cierto modo una autonomía y liderazgo a los procesos de construcción de conocimiento.

Así mismo, es posible plantear que hablar de investigación en el contexto universitario es hablar en cierto modo de un elemento ineludible del acto formativo, teniendo en cuenta que desde el escenario de la educación superior convergen de alguna manera la enseñanza y la investigación como elementos que se complementan para lograr el éxito educativo, debido a que el conocimiento se convierte en un logro necesario para el estudiante y mucho más para el docente que encuentra en su práctica educativa las condiciones para desarrollar sus iniciativas

investigativas. En palabras de autores como Sancho (2001, p. 92) este tema: “se suele asumir que la investigación y la enseñanza están íntimamente relacionadas, que los académicos han de investigar para ser buenos profesores”. Así mismo se argumenta “que son los investigadores los que suelen estar en la punta de lanza de sus disciplinas y traspasan a los estudiantes su entusiasmo por aprender”. (p. 93).

Es así como la investigación es un vínculo notoriamente importante entre el docente y sus estudiantes, de manera que su puesta en marcha se convertirá en un aspecto que le ofrece autonomía y liderazgo al mismo docente, generando en el estudiante al mismo tiempo la “semilla” de la investigación como valor agregado a su formación disciplinar, que de manera significativa le permitirá proyectar su futuro hacia la consecución de nuevos conocimientos y porque no a la transformación de su realidad inmediata.

2.2.2. La investigación en las ciencias sociales y jurídicas

Es posible hablar de una investigación disciplinar que pueda ser abordada desde los campos de saber específico brindando un soporte particularizado al proceso de construcción de conocimiento científico.

Por lo anterior, se puede hablar entonces de una investigación en las disciplinas sociales, al respecto de las cuales autores como Bonilla & Sehk, (2005) sostienen que:

Las ciencias sociales no son un fin en sí mismas, sino un medio de conocimiento y, crecientemente de conocimiento para la toma de decisiones que orientan el desarrollo de nuestras sociedades. Para contribuir de una manera ética a la generación de este tipo de conocimiento, los científicos sociales tienen que arriesgarse a ampliar sus marcos perceptuales para captar la realidad en todas sus dimensiones, y afinar, adecuar y hacer incisivos sus métodos de investigación (p. 9).

A partir de lo anterior es posible señalar que las ciencias jurídicas, como ciencia social, aporta al desarrollo permanente de la sociedad, por lo que sus procesos académicos no pueden estar ajenos a los continuos desafíos que ésta plantea. De ahí que lo sugerido por los autores es pertinente y necesario para el avance de una sociedad que cada vez exige más de sus profesionales.

De igual modo, cabe señalar que la importancia de la investigación social radica según Soriano (1991):

En el análisis de la problemática social...en una fijación de las prioridades que posibilite resolver las necesidades más urgentes de la población...el investigador debe manifestarse abiertamente por la selección de temas de verdadero interés para la colectividad, y que vayan permitiendo la sensibilización de los individuos que se encuentran en la toma de las decisiones, hasta lograr una amplia comprensión de la problemática social (p. 57-58).

En relación con lo planteado, se puede decir que existe en el marco de la investigación social la necesidad de desarrollar las capacidades subjetivas del investigador, en la medida que la investigación se vale de su capacidad de asombro y valoración crítica de las circunstancias desfavorables que pueda evidenciar a su alrededor.

Con respecto a la disciplina jurídica, Orler (2012) considera que la naturaleza de un programa como el de Derecho representa un ejercicio de constante análisis reflexivo y crítico de la realidad, por tanto la investigación se posiciona como el medio idóneo para que la práctica de los docentes se identifique y dé pleno desarrollo a la producción de conocimiento. La investigación para los docentes de Derecho se vuelve necesaria y desde la perspectiva del autor representa una “variante de integración del binomio docencia-investigación” (p.4).

Es de anotar que Orler (2012) considera que como las diversas ciencias o áreas del conocimiento, las ciencias sociales han fragmentado de manera disciplinar sus campos de estudio, otorgando un objeto o sujeto (s) de conocimiento que de forma directa la centra en la capacidad para investigar y construir conocimientos al respecto. Es en este sentido que el autor plantea que “los particularismos disciplinares se profundizan y multiplican en campos cada vez más segmentados y autónomos, haciendo que los estudios sobre las fundamentales problemáticas de la Educación Superior deban anclarse en ellos” (p.11).

Por tanto lo anterior establece como referente, que los conocimientos construidos al interior de las universidades pueden llegar a centrar su campo de investigación en una realidad particularizada, es decir el reconocimiento científico de las realidades inmediatas, que aunque son para muchos universales, implican realmente una singularidad que los hace distintos y complejos. Puede decirse que es desde esta perspectiva que se deben tejer los nuevos escenarios para el conocimiento, aspectos en donde debe primar la atención por todos los aspectos o factores que la conforman.

De igual modo el autor Vallaey, (2008) plantea que uno de los retos de la investigación en ciencias sociales, independientemente de la disciplina (Derecho, sociología, antropología, entre otras) requiere necesariamente de la “negociación de las líneas de investigación universitaria con interlocutores externos, a fin de articular la producción del conocimiento con la agenda del desarrollo local y nacional y con los grandes programas sociales emprendidos desde el sector público” (p.58), este aspecto representa la importancia de articular los procesos investigativos a la realidad social de los contextos inmediatos de las universidades, de manera que el conocimiento científico construido pueda ponerse al servicio de su propia sociedad.

2.2.3. Semilleros de Investigación.

El análisis orientado a la conformación de semilleros de investigación, requiere no solo comprender las habilidades que forman o brindan cualidades particulares a los investigadores, sino también pone en evidencia la necesidad de visibilizar aquellos espacios y estrategias que propician el desarrollo dichas competencias, específicamente al interior de las universidades. En este aspecto los semilleros de investigación se consolidan como el escenario ideal para la formación y consolidación de una cultura investigativa. Autores como Cuéllar & Serrano (2017) plantean que:

Los semilleros de investigación son una nueva estrategia académica para abordar el conocimiento dejando de lado escuelas tradicionales y dando paso a la enseñanza activa y constructiva. Son un espacio que permite a sus integrantes, estudiantes y docentes -sobre todo a los primeros, una participación real, controlada, guiada y procesual del binomio enseñanza-aprendizaje que prioriza la libertad, la creatividad y la innovación para el desarrollo de nuevos esquemas mentales y métodos de aprendizaje (p.9).

En este aspecto se puede señalar que los semilleros hacen parte de un sistema integrado a través de los cuales no solo crea conocimiento sino que además se forma, es por ello que desde el ámbito universitario adquiere su mayor protagonismo, en este aspecto se plantea que “La investigación

De acuerdo con Soler (2005) entre los objetivos de los semilleros de investigación están los siguientes:

Promover la capacidad investigativa. - Propiciar la interacción entre docentes y estudiantes con miras a generar conocimiento, el desarrollo social y el progreso científico de la comunidad. - Generar la capacidad de trabajo en equipo y la interdisciplinariedad. - Fomentar y gestionar procesos de aprendizaje y estrategias de investigación. - Conformar y participar en redes de investigación (p. 6).

En relación con lo expuesto se puede decir que los semilleros de investigación son determinantes para promover una cultura investigativa en las universidades y su promoción entre los estudiantes, consagrando así a una comunidad académica que de manera conjunta genera cambios y transformaciones a favor de las diversas ciencias. Es decir, el rol que cumplen los semilleros esta no solo en formar y hacer investigación, sino también en consagrar una cultura de desarrollo y progreso en la sociedad.

Es de anotar que uno de los elementos que podrían considerarse significativos de los semilleros de investigación tiene que ver con lo señalado por autores como Medina (2007) cuando plantea que:

Los estudiantes tienen la oportunidad de ingresar a los grupos de estudio, pueden ir haciendo camino, desde los mismos “semilleros de investigación”, como se denomina hoy la organización de los estudiantes que comienzan su camino académico. Se trata de ir haciendo escuela, de ir ofreciendo espacios y ambientes donde cada uno según su formación e interés vaya tomando herramientas que en un futuro le permitirán desarrollar un excelente trabajo académico (p,58).

En relación con lo anterior hablar de semilleros de investigación significa una apuesta al futuro que aunque el autor solo haga alusión a estudiantes, los docentes también juegan un papel determinante al liderar y propiciar iniciativas investigativas que hacen posible la conformación de una comunidad académica al servicio de la producción de conocimiento. Todos estos

elementos son fundamentales para garantizar el espacio idóneo para que tanto docentes como estudiantes encuentre las oportunidades necesarias para desarrollar sus proyectos investigativos.

2.3. Marco Normativo

Es de resaltar como un primer lineamiento internacional las consideraciones de la Conferencia Mundial sobre Ciencia para el Siglo XXI: Un Nuevo Compromiso, en las que se plantea: “Los gobiernos de los países en desarrollo deben ampliar el estatus de las carreras científicas, técnicas y educativas y hacer esfuerzos específicos para mejorar las condiciones de trabajo, incrementar su capacidad para retener a los científicos y promover nuevas vocaciones en áreas de ciencia y tecnología” (Unesco, 1999).

Es desde esta perspectiva internacional que se empieza a hacer de la investigación un parámetro de formación en los niveles de educación superior propuesta por los gobernantes. En el caso particular de Colombia, como país en desarrollo, a través de la Ley 30 de 1992 establece una serie de lineamientos expresados de manera clara en el artículo 20 que señala lo siguiente:

“El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente Ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener como primer elemento *a) Experiencia en investigación científica de alto nivel...entre otros (p.3)*.

No obstante, surge además la idea de que los investigadores debían publicar en ediciones netamente científicas, dirigirse a sus pares y compartir información. Para ello se estipularon una

serie de medidas políticas para el incentivo de aquellos docentes universitarios que decidieran hacer parte de estos procesos científicos. Es en ese sentido que de acuerdo con los Decreto 2912 de 2002 por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, en este acuerdo se logra establecer que “los docentes e investigadores de universidades públicas obtienen puntos en su salario por publicar en revistas indexadas. En las Universidades privadas también se cuenta con distintos estímulos para la divulgación, lo que permite garantizar que el conocimiento circule con calidad” (portal web Colombia aprende).

Mediante el Decreto 1279 de 2002 (actualmente vigente), el artículo 10 establece como criterios de valoración para los docentes: (I) la formación académica de los docentes; (II) la categoría del escalafón docente; (III) la experiencia calificada; (IV) y la productividad académica. Para este último factor se otorga el puntaje de acuerdo con los reconocimientos que obtengan los docentes en: (a) revistas especializadas; (b) otras modalidades de publicación en revistas especializadas como producción de videos, cinematográficos o fonográficas; (c) libros que resulten de la labor de investigación; (d) libros de texto; (e) libros de ensayos; (f) premios nacionales o internacionales; (g) patentes; (h) traducciones de libros; (i) y obras artísticas (p,13).

Es de señalar que dentro de todo proceso de valoración será considerado un criterio de calidad aquellos procesos investigativos que tengan impacto o trascendencia local o nacional, para lo cual será necesario el desarrollo de las competencias profesionales, incluyendo además la consolidación de grupos de investigación interdisciplinarios por medio de los cuales sea posible lograr la efectividad de los aportes prácticos y nodos de aprendizaje, los cuales son fundamentales para construir un conocimiento basado en análisis críticos y reflexivos de los fenómenos sociales.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, se plantean las bases para que en 2025 Colombia llegue a convertirse en uno de los tres países más innovadores de América Latina, reto que propone ambiciosas metas nacionales, tales como: (i) alcanzar el 1% de inversión en actividades de CT&I como porcentaje del PIB; (ii) duplicar la producción científica de alto impacto; (iii) incrementar el porcentaje de empresas innovadoras en sentido amplio y estricto en 30%; (iv) y ampliar el porcentaje de colombianos con índice de apropiación alta y muy alta de la CyT al 70% (DNP, 2015). Es posible plantear que desde esta postura es determinante el papel que cumplen las universidades para el logro de estas metas proyectadas a largo plazo, por lo que se requiere de un compromiso real de todos los actores educativos. Es en el marco de esta propuesta que se espera precisamente comprender las diversas situaciones que convergen alrededor de programas de formación superior como el Derecho.

Así mismo, desde el contexto universitario se requiere seguir los lineamientos exigidos en el decreto 1295 de 2010 a través del cual, se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. En este decreto se logra establecer que se requiere de actividades de investigación debido a que “permiten desarrollar una actitud crítica y una capacidad creativa para encontrar alternativas para el avance de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades y del país, de acuerdo con las orientaciones que se indican a continuación” (Artículo 5, 1295 de 2010).

De igual modo, para el caso de programas como Derecho, se establece que:

El programa debe prever la manera cómo va a promover la formación investigativa de los estudiantes o los procesos de investigación, o de creación, en concordancia con el nivel de formación y sus objetivos. El programa debe describir los procedimientos para incorporar el uso

de las tecnologías de la información y de la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes (Artículos 5.5.1. y 5.5.2. decreto 1295 de 2010).

Lo anterior no solo permitirá fortalecer los procesos investigativos en las universidades y sus programas, sino que además ofrece una serie de garantías que serán posteriormente evaluadas y revisadas, tal y como se encuentra reglamentado en dicho decreto, en el cual se expresa lo siguiente:

Para la adecuada formación de los estudiantes se verificará: La existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación, el cual exige políticas institucionales en la materia; una organización del trabajo investigativo que incluya estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo y medios para la difusión de los resultados de investigación. Para los programas nuevos de pregrado debe presentarse el proyecto previsto para el logro del ambiente de investigación y desarrollo de la misma, que contenga por lo menos recursos asignados, cronograma y los resultados esperados. (Artículos 5.5.3. y 5.5.3.1. decreto 1295 de 2010).

En lo concerniente el desempeño docente en el área investigativa, se plantea de manera clara que “La disponibilidad de profesores que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar; títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados” (Artículos 5.5.3.4. decreto 1295 de 2010). En ese orden queda expuesta la normatividad que rige los procesos investigativos, otorgándole una prioridad dentro de los procesos formativos, necesarios para el avance y mejoramiento de la calidad educativa en los programas académicos.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLOGICO

3.1. Enfoque de investigación

El presente proyecto constituye un estudio evaluativo que se ubica dentro del enfoque cualitativo de la investigación, teniendo en cuenta que de acuerdo con autores como Galeano (2014) este enfoque de investigación permite interpretar y comprender la realidad del sujeto, que incluye sus procesos de interacción con otros y con su contexto, sus hábitos de vida, sus costumbres, su manera pensar, de actuar, de conocer, de construir su mundo en términos de significados, símbolos y sentimientos, entre otros.

De igual modo Martínez (2006) permite esclarecer las posturas epistemológicas que dan sentido a la investigación cualitativa, considerando que esta se posiciona en un contexto polisistémico en el cual se reconocen las múltiples interacciones existentes en la realidad social, dejando de lado la creencia de una realidad fragmentado o asilada.

En ese sentido, realiza además un reconocimiento al proceso antes, durante y después de la investigación, considerando que en el antes es necesaria la compilación de un marco referencial, que permita establecer que tanto se sabe del tema estudiado, que similitudes guarda con otros estudios, algunos conceptos fundamentales. Cuando se establece el durante o desarrollo de la investigación se requiere de un trabajo riguroso por medio de cual se logre el registro fidedigno, garantizando con ello que se describa claramente los procesos e información obtenida de técnicas como la observación, la entrevista, entre otros llegando incluso a grabar para evitar la omisión de información importante para el análisis e interpretación.

Cabe señalar que el presente estudio es una investigación evaluativa, a través de la cual se analizaron y describieron de manera fidedigna los datos obtenidos durante un periodo de tiempo

delimitado, para el caso de esta investigación durante los años 2013 a 2017. Se trata de una evaluación por cuanto se propone formular un juicio de valor sobre las características que presenta la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de CECAR e identificar sus fortalezas y debilidades.

El proyecto inicio con una fase descriptiva que se desarrolló con la aplicación de una guía de análisis de datos, a partir de la cual fue posible identificar el número de profesores de planta y de cátedra que han realizado investigaciones en los últimos cinco años y el tipo de investigaciones realizadas, así como establecer el número de publicaciones realizadas por docentes en revistas indexadas y no indexadas. De igual manera en esta fase fue posible determinar la participación de los docentes en congresos y otros eventos académicos y su modalidad de participación.

Posteriormente se llevó a cabo una fase interpretativa en la que se realizaron entrevistas semiestructuradas a los participantes, a partir de aplicación de cuestionarios (ver anexos 2 y 3), no obstante cabe señalar que fueron aplicados luego de la previa autorización del consentimiento informado.

La aplicación de esta técnica permitió caracterizar el grupo de investigación existente en el programa de Derecho CECAR y evaluar su funcionamiento y producción investigativa; de igual modo fue posible caracterizar los semilleros de investigación que asesoran los docentes del programa de Derecho de CECAR; además de identificar las barreras que impiden la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho en CECAR; y finalmente se identificaron las necesidades de los docentes para llevar a cabo la práctica investigativa y determinar las competencias requeridas para esta práctica; caracterizar la política de fomento a la investigación de CECAR y del programa de Derecho (Ver anexo 4).

Los datos se integraron en el análisis de acuerdo con la teoría y voces de los participantes, lo que dio como resultado el logro de los objetivos propuestos en la presente investigación, los cuales fueron la base para la formulación del juicio evaluativo y de las recomendaciones.

Tabla 1. Fases de la investigación.

PROCEDIMIENTO			
FASES	Sub-Categorías	Fuentes de información	Técnicas E Instrumentos De Recolección
DESCRIPTIVA	Producción investigativa Publicaciones indexadas Eventos académicos	Docentes investigadores Decano del programa de Derecho Director del grupo de investigación	Protocolo Guía de revisión de documentos.
INTERPRETATIVA	Grupos de investigación Políticas de fomento Semilleros de investigación Barreras y necesidades.	Docentes investigadores Decano del programa de derecho Director del grupo de investigación	Entrevista semiestructurada - Protocolo de entrevistas (Ver anexos 2 y 3).
INTEGRATIVA	Práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de CECAR	Docentes investigadores Decano del programa de Derecho Director del grupo de investigación	Triangulación de datos. (Ver anexo 4).

Fuente. Elaboración propia.

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Participantes

Corresponde al grupo de docentes administrativos y docentes del programa de Derecho de CECAR, que incluye Decano, Director del Grupo de investigación y Docentes; los docentes de planta del programa de Derecho corresponden a un número de veintiocho (28) docentes de tiempo completo y dos (2) de medio tiempo que corresponden al número total de docentes en el programa de Derecho.

3.3.2. Muestra

Se trabajó con una muestra intencional no probabilística, utilizando una técnica de selección sincrónica a través de una selección de casos representativos en lo que tiene que ver con el decano y el director de grupo de investigación. La muestra total de docente fue de siete (7) esto debido a que corresponde al número total de docentes investigadores pertenecientes al programa de derecho.

3.4. Categorías de Análisis –Matriz de Operacionalización

Tabla 2. Categorías de análisis

Pregunta de Investigación	¿Cuáles son las fortalezas y necesidades de fortalecimiento que presenta la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho en CECAR durante los años 2013 a 2017?			
Objetivo General	Evaluar la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de CECAR, durante el período 2013 a 2017.			
Objetivos Específicos	Categoría/ Variable	Dimensiones/sub- categorías	Fuentes de información	Instrumentos

Identificar el número de profesores de planta y de cátedra que han realizado investigaciones en los últimos cinco años, el tipo de investigaciones realizadas y sus publicaciones en revistas indexadas y no indexadas.	Producción investigativa	Número de profesores con investigación	Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada
		Número y tipo de investigaciones realizadas	Decano del programa de Derecho.	Entrevista semiestructurada
		Número y tipo de publicaciones realizadas.	Documentos como informes de gestión, revistas y libros.	Protocolo Guía de revisión de documentos Y ENTREVISTA
Determinar la participación de los docentes en congresos y otros eventos académicos y su modalidad de participación.	Participación académica docentes	Número y tipo de eventos académicos	Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada
		Modalidad de participación.	Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada
Caracterizar el grupo de investigación existente en el programa de Derecho CECAR y evaluar su funcionamiento y producción investigativa.	Grupo de investigación	Composición	Director del grupo de investigación	Entrevista semiestructurada
		Tiempo de funcionamiento.	Director del grupo de investigación	Entrevista semiestructurada
		Líneas de investigación.	Director del grupo de investigación	Entrevista semiestructurada
		Investigaciones realizadas y publicaciones realizadas por el grupo de investigación y por los docentes	Director del grupo de investigación	Entrevista semiestructurada
Caracterizar los semilleros de investigación que asesoran los docentes del programa de Derecho de CECAR,	Semillero de investigación.	Número de semilleros existentes.	Decano del programa de Derecho. Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada

en cuanto a sus temas, actividades y productos elaborados.		Composición.	Decano del programa de Derecho. Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada
		Temas de investigación	Decano del programa de Derecho. Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada
		Actividades que realizan	Decano del programa de Derecho. Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada
		Tiempo de funcionamiento y sus productos	Decano del programa de Derecho. Docentes investigadores	Entrevista semiestructurada
Identificar las barreras y necesidades insatisfechas que impiden la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho en CECAR, incluyendo el desarrollo de competencias para esta labor.	Barreras y Necesidades a nivel académico	Barreras	Docentes investigadores. Decano del programa de Derecho. Director del grupo de investigación	Entrevista semiestructurada
		Necesidades	Docentes investigadores. Decano del programa de derecho. Director del grupo de investigación	Entrevista semiestructurada

Caracterizar la política vigente de fomento a la investigación de CECAR y del programa de Derecho y proponer estrategias que permitan mejorar las prácticas investigativas de los docentes del programa de Derecho de CECAR.	Políticas de fomento	Política institucional	Decano del programa de Derecho.	Entrevista semiestructurada
		Política del programa	Decano del programa de Derecho.	Entrevista semiestructurada

Fuente. Elaboración propia.

Tabla 3. Definición de las Categorías de Análisis

<i>Definición nominal</i>	<i>Definición operacional</i>
Producción investigativa	Hace referencia al número de profesores de cátedra y de planta que han realizado investigaciones en los últimos cinco años, al número y tipo de estudios e investigaciones adelantadas por los docentes, y al número y tipo de publicaciones que han realizado ya sea a través de revistas o libros.
Participación académica	Se entiende como la asistencia de los docentes del programa a eventos académicos nacionales o internacionales (congresos, seminarios, foros, etc) y su modalidad de participación bien sea como ponentes o como asistentes. Se considerará el número de docentes así como el número de eventos a los que han asistido.
Grupos de investigación	Corresponde a la comunidad de docentes que realizan investigación desde un campo de conocimiento específico, por medio del cual se realizan aportes como unidad de ciencia y conocimiento. Se considerará la composición, es decir, el número de profesores que hacen parte del grupo y sus características académicas, las líneas de investigación, investigaciones realizadas y las publicaciones

Semilleros de investigación	Son los grupos de investigación liderados por docentes universitarios, en los cuales participan como investigadores y coinvestigadores los estudiantes.
Barreras y necesidades	Las primeras se entienden como los obstáculos que dificultan la práctica investigativa de los docentes y las necesidades hacen referencia a carencias que se requiere atender para promover la práctica investigativa de los docentes.
Políticas de fomento	Se entienden como los lineamientos administrativos y académicos a partir de los cuales la IES y el programa de Derecho buscan promover y fortalecer la práctica investigativa de los docentes.

Fuente. Elaboración propia.

3.5. Instrumentos

3.5.1 Análisis de documento: el análisis de documento es una técnica para estudiar y analizar la información de una manera objetiva, sistemática y cuantitativa. Consiste además en el proceso que permite inferencias válidas y confiables de datos con respecto a su contexto (Citado por Sampieri, Lucio & Pérez, 1998).

3.5.2. Entrevista semiestructurada: Mediante esta estrategia fue posible conocer de manera personalizada la opinión de los participantes del estudio, con la libertad hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. De igual manera este instrumento permitió profundizar en algunas ideas que los entrevistados consideraron relevantes, los cuales serán articulados a los referentes teóricos que fundamentan la presente investigación (Ver anexos 2 y 3).

3.6. Validez

La validez de los datos en la fase cuantitativa se garantizó mediante el uso de documentos oficiales de la universidad del programa de Derecho de CECAR, que dieron cuenta de las investigaciones, la producción investigativa y la asistencia a congresos de los docentes. Estos datos se verificaron a través del chequeo con informantes como el decano y el director del grupo de investigación.

En la fase cualitativa la validez de los datos se garantizó primero, elaborando dos cuestionarios de entrevista (Ver anexos 2 y 3) los cuales fueron sometidos a expertos para su validación, de igual modo la utilización de grabación de las entrevistas de tal manera que toda la información se registró de manera completa, posteriormente se realizó la transcripción textual, fiel y detallada de cada una de las entrevistas y finalmente fue posible triangulación de fuentes con directivos y docentes.

3.7. Consideraciones Éticas

Se respetaron los derechos fundamentales de los participantes y se garantizó la confiabilidad y el anonimato, y se utilizará un consentimiento informado (Ver anexo 1). Es de anotar que de acuerdo con la resolución 008430 del 4 de octubre de 1993 Ministerio de Salud la presente investigación tiene un riesgo mínimo debido a que corresponde al uso de información utilizando instrumentos comunes como la entrevista semiestructurada.

De igual manera, se realizó la oportuna socialización de los resultados obtenidos en la presente investigación como retribución a la participación voluntaria y actitud colaboradora de los directivos y docentes del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Del Caribe CECAR.

3.8. Limitaciones del estudio

Las unidades de análisis de este estudio fueron docentes del programa de derecho incluyendo los directivos: decano y director del programa de investigación. Se encontró cierta resistencia para la aplicación de los instrumentos de investigación debido a que se confundió la naturaleza de la investigación con una auditoría externa.

Ahora bien, por tratarse de dos sedes de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, ubicadas en Sincelejo y Montería, fue necesario el traslado permanente de la investigadora de una sede a la otra, por lo que se requirió de un esfuerzo adicional por establecer espacios estratégicos para el encuentro con los docentes y directivos para la aplicación de los instrumentos de recolección de información, evitando así la cancelación o aplazamiento de encuentros determinantes para el desarrollo de esta investigación. Así mismo cabe mencionar que la muestra de sujetos participantes fue reducida por parte del decano, quien habilitó y facilitó el espacio de participación solo para los docentes investigadores del programa y no fue posible entrevistar docentes que no hubieran realizado investigaciones para conocer sus necesidades y percepciones.

CAPÍTULO IV. ANALISIS DE RESULTADOS

4.1. Producción Investigativa

El número de docentes de planta (medio tiempo y tiempo completo) del programa de Derecho que ha realizado investigación los últimos cinco años es de siete (7), tal como se observa en la Tabla 4. Es posible evidenciar que ha sido un grupo reducido de docentes investigadores, teniendo en cuenta que en total son 30 los docentes vinculados al programa de Derecho, por lo que siete corresponden a 23.3%, un bajo porcentaje. Es de anotar que los docentes entrevistados manifestaron haber empezado su participación investigativa desde su rol como docentes en la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR).

Tabla 4. Número tipo de investigaciones realizadas y tipo de publicación.

DOCENTES INVESTIGADORES	INVESTIGACIONES	TIPO DE PUBLICACIONES /PRODUCTO DE LAS INVESTIGACIONES	
Docente 1	Igualdad y no discriminación de consumidores en Colombia: análisis desde su condición y tutela jurisdiccional efectiva	Artículo "Igualdad y no discriminación de consumidores en Colombia, un análisis desde la Ley 1480 de 2011". En: Colombia Revista Cultural Universidad Libre-Sede Cartagena"	1 investigación
			1 publicación
Docente 2	Pérdida de competencia por el factor de temporalidad consagrado en el artículo 121 del Código General del Proceso colombiano y su afectación al derecho de tutela judicial efectiva.	Artículo "cláusula de exclusión de la prueba ilícita ante los tribunales internacionales y su incidencia en los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas."	3 investigaciones.
	Modelo de gestión de responsabilidad social empresarial para las multinacionales de México y Colombia orientadas hacia el respeto, protección y realización de los derechos humanos y construcción de paz.	Libro resultado de investigación. Experiencias significativas en el acceso a la justicia desde las prácticas de consultorio jurídico y centro de conciliación de la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR: Años 2013-2016 Capítulos de libro "Tendencias Internacionales del Derecho" Tendencias Nacionales e	3 publicaciones

	Internacionales en la formación de abogados		
	Estrategias de responsabilidad social empresarial, orientadas a la reconciliación y el ejercicio de los derechos humanos para la construcción de paz en el departamento de sucre, Colombia.		
Docente 3	Fortalecimiento local de los derechos de los consumidores: promoción y protección de los derechos del consumidor, en la ciudad de Sincelejo, en el marco del nuevo estatuto del consumidor (2015-2016).	<p>Artículo "El nuevo estatuto del consumidor: análisis de su promoción y conocimiento en el municipio de Sincelejo"</p> <p>Artículo "El caso del aplicativo móvil Uber frente al régimen de protección en la competencia en la legislación colombiana"</p>	<p>3 investigaciones</p> <p>7 publicaciones</p>
	Normas sobre derechos de autor y tipología de plagio en la elaboración de trabajos escritos por parte de la comunidad académica y científica, de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano	<p>Artículo "La publicidad engañosa una modalidad de estafa en las relaciones de consumo, de acuerdo al marco jurídico colombiano". En: Colombia</p> <p>Capítulo de libro "programa de formación de alto nivel en sucre: retos de inclusión y de propiedad intelectual" Caracterización de experiencias exitosas de negocios inclusivos en Colombia</p> <p>Capítulo de libro Perfil de formación del abogado. una mirada desde la investigación del estudiante de derecho" Tendencias Nacionales e Internacionales en la formación de abogados</p>	
	Análisis socio jurídico de las acciones socialmente responsables de las multinacionales mexicanas y colombianas orientadas hacia el respeto, protección y realización de los derechos humanos y construcción de paz	<p>Capítulo de libro El acto y el negocio jurídico en el derecho privado colombiano: desafíos de la globalización" El acto y el negocio jurídico en el derecho privado colombiano: desafíos de la globalización.</p> <p>Capítulo de libro "la responsabilidad social empresarial: aproximaciones teóricas a un concepto dinámico" caracterización de experiencias</p>	

		exitosas de negocios inclusivos en Colombia	
Docente 4	Hacia la formación pedagógica del abogado con identidad humanista de la Corporación educativa mayor del desarrollo simón bolívar	Capítulo de libro "Perfil de formación del abogado. Una mirada desde la formación en investigación del estudiante de Derecho." Tendencias Nacionales e internacionales en la formación de abogados	5 investigaciones 7 publicaciones
	Perspectiva psicojurídica del incesto en la Región Caribe	Capítulo de libro "El delito de incesto: modelos explicativos de las familias violentas y abusivas" Violencias, Nuevas Subjetividades Y Política De Civilización Capítulo de libro "El Incesto. Mirada holística del delito" El Incesto: Desde La Perspectiva Psicojurídica, Una Mirada Holística Del Delito Para Un Tratamiento Penitenciario Eficaz Artículo "Prueba pericial en el delito de incesto: mirada desde la perspectiva judicial en la Región Caribe" Libro "El Incesto: Desde La Perspectiva Psicojurídica, Una Mirada Holística Del Delito Para Un Tratamiento Penitenciario Eficaz"	
	Cumplimiento de las funciones de la pena: Reinserción social. Un estudio de caso en la Cárcel La Vega de Sincelejo y Penitenciaria El Bosque de Barranquilla. 2015-2017	Capítulo de libro "La reinserción social como función esencial de la pena y el rol del juez de ejecución de penas y medidas de seguridad" Derecho Procesal Y Perspectiva Científica De La Prueba	
	Factores criminógenos en el delito de falsedad Incidencia de los rasgos de personalidad en la reincidencia de delitos de falsedad en documentos en la ciudad de Barranquilla	Capítulo de libro "Valoración de la prueba pericial para determinar la culpabilidad en casos de reincidencia en falsedad documental"	
Docente 5	Estado de la implementación de la ley 1014 de 2006 (de fomento a la cultura del emprendimiento) en las	Libro "El Poder Mágico de Emprender. Modelo conceptual para emprender personal y empresarialmente"	1 investigación 1 publicación

	instituciones educativas de la ciudad de Montería		
Docente 6	Fortalecimiento local de los derechos de los consumidores: promoción y protección de los derechos del consumidor, en la ciudad de Sincelejo, en el marco del nuevo estatuto del consumidor (2015-2016).	Artículo "El derecho a la educación del consumidor en Sincelejo"	6 investigaciones
	Acuerdo de la verdad. Testimonios de desmovilizados	Capítulo de libro "región caribe: DDR, grupos armados ilegales pos AUC y afectación en DDHH"	6 publicaciones
	El derecho a la reparación individual de niñas niño y adolescente. ¿Una utopía?	Capítulo de libro "El camino a la impunidad: la situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de justicia y paz"	
	Romper el silencio. el escenario de las victimas		
	El acceso a la justicia como derecho fundamental en la atención de la violencia de género	Capítulo de libro "Violencia de género e instituciones. atención y tratamiento de las mujeres en la ciudad de Sincelejo en el marco de la ley 1257"	
	La reparación integral con enfoque diferencial	Capítulo de libro "Enfoque diferencial etario, su materialidad en el proceso de justicia transicional Colombiano"	
Docente 7	Imaginario del conocimiento de los docentes: fragmentación y parcelación en los procesos de enseñanza en la escuela	Artículo "Imaginario del conocimiento de los docentes: fragmentación y parcelación en los procesos de enseñanza en la escuela"	2 investigaciones
	Relaciones Socioculturales De Los Estudiantes Desplazados Con los no desplazados"	Capítulo de libro Alternativa Curricular Para Contribuir A Mejorar Las Relaciones Socioculturales De Los Estudiantes Desplazados Con los no desplazados" Encuentros Pedagógicos "Cuatro Propuestas Para La Comprensión Y Enseñanza De Las Ciencias Sociales"	2 publicaciones
TOTAL INVESTIGACIONES: 21			
TOTAL PUBLICACIONES: 27			

Fuente: elaboración propia.

En el periodo estudiado estos docentes han realizado 21 investigaciones especialmente de tipo socio jurídico. En efecto, los docentes investigadores entrevistados manifestaron que el tipo

de investigaciones que realizan son de la línea socio jurídica, debido a que esta corresponde al enfoque de la universidad. En relación con este tipo de investigación disciplinar autores como Serpa y Asdrúbal (2014) definen la investigación socio jurídica como:

La investigación socio-jurídica, de ella se desprende toda la fundamentación teórica y técnica que permite comprender los fenómenos sociales y el Derecho como institución socialmente creada...

La respuesta es que son infinitos los temas y se reconocen porque se derivan de acciones jurídicamente relevantes. Así, para ejemplarizar, pueden ser objeto de estudio el contenido de la sentencia, las demandas, las excepciones, el estudio de la jurisdicción y competencia, las regulaciones legislativas que dirimen situaciones técnicas del Derecho, como los términos procesales, las acciones y presupuestos procesales (Serpa y Asdrúbal, 2014, p.10).

De lo anterior se puede inferir que la acción investigativa de los docentes desde el tipo de investigación socio-jurídica corresponde a su formación disciplinar como un aspecto que determina de alguna manera la sinergia entre actores investigativos. Por tanto la investigación ejercida por los docentes se concentra en temas relacionados con su desempeño como abogados, incluyendo asuntos relacionados con la sociología, los cuales tal y como lo plantean los autores hacen referencia a hechos que son motivo de análisis social, brindando así un universo de objetos de estudio cuyo factor común son los fenómenos sociales, más aun aquellos ligados a temas de tipo legal.

Es de anotar que la investigación socio jurídica abordada por los docentes se ha enmarcado en temas específicos como la justicia y la protección de los derechos, este último tema de los derechos ha sido un gran aporte al estudio de las realidades sociales de los ciudadanos locales, en especial la de las víctimas del conflicto armado, analizando de manera rigurosa cómo ha sido la reparación individual de niñas, niños y adolescentes víctimas. De igual

modo, el estudio de la defensa de los derechos del consumidor en materia económica representa una contribución significativa para la apropiación del nuevo estatuto del consumidor.

En total, en el periodo estudiado los docentes produjeron 27 publicaciones, específicamente 9 artículos y 15 capítulos de libros. Se destacan también 3 libros publicados por algunos docentes. Cabe señalar que las revistas dispuestas para realizar las publicaciones de los docentes obedecen a revistas indexadas, aspecto que favorece la científicidad de sus producciones.

4.2. La participación en eventos académicos.

Un importante aspecto de los procesos investigativos tiene que ver con la participación y asistencia a eventos académicos, orientados a la socialización, difusión y evaluación de trabajos de carácter investigativo y académico. Algunos autores los definen como:

Como reunión científica tiene como fin la revisión de conceptos, la presentación de adelantos y aportes recientes de proyectos de investigación, además de actualizar información, dar a conocer las últimas tendencias de cada sector, conocimientos y técnicas. Por otro lado, puede servir de relacionamiento institucional, como fórmula de comunicación estratégica para captar atención, promover a una institución u organismo que lo organiza (Fajardo, 2015, p.3).

Es por ello que se hace necesario analizar la participación de los docentes del programa de Derecho de la Corporación Universitaria CECAR en congresos, foros, seminarios, simposios y otros eventos académicos y su modalidad de participación. Para tal fin se muestran en la Tabla N°5 los testimonios expresados en esta categoría, así mismo es posible evidenciar los eventos registrados a partir del análisis documental del Anexo 2.

Tabla 5. Eventos Académicos y modalidad de participación.

Participantes	Numero de eventos asistidos	Tipo de evento	Tipo de participación
Docentes 1	2	Foro	Ponente y participante
Docente 2	3	Encuentro de semilleros	Ponente
Docente 3	4	Seminarios, congresos nacionales e internacionales y capacitación en investigación formativa estudiantil	Ponente y participante
Docente 4	2	Seminario	Participante
Docente 5	2	Congresos	conferencista y ponente
Docente 6	3	Seminario, congreso y foro	Dos como evaluador y en uno como ponente.
Docente 7	4	Seminarios, congresos nacionales e internacionales y capacitación en investigación formativa estudiantil	Ponente y participante
Total docentes: 7	Total participaciones: 20		

Fuente: documentos institucionales- elaboración propia.

A partir de la Tabla N° 5 es posible inferir que los docentes han participado activamente en diferentes eventos de corte académico. Es de anotar que esta participación representa un número total de veinte (20) eventos entre todos los docentes investigadores. Si bien esta participación varía entre docentes, debido a que unos han participado más que otros, significa un importante aporte a la comunidad académica del programa de Derecho.

Ahora bien, en cuanto a la modalidad de participación, ser ponente y/o participante representan aspectos determinantes en la formación académica de cada uno de los docentes investigadores, es por ello que desde el contexto universitario evaluar estas cualidades en sus docentes simboliza un avance significativo en la materialización de un sistema de calidad educativa.

Es importante reconocer el valor de los eventos académicos como espacios de intercambio y socialización de conocimiento, teniendo en cuenta que se convierten a su vez en una plataforma de aprendizaje que genera valor agregado a las experiencias investigativas. Este aspecto es posible ratificarlo con los aportes de los autores García y Roblin (2011) cuando plantean que “estos espacios nos muestran que es posible aprender de y con otros, reestructurar ideas y concepciones, así como comprometerse colectivamente con el desarrollo de propuestas de mejora. Es una forma de avanzar hacia metodologías de formación e innovación docente” (p.1261).

Desde esta postura se considera significativo el número de eventos y participaciones de los docentes del programa de Derecho de Corporación Universitaria del Caribe CECAR; sin embargo, cabe señalar que se requiere continuar con la participación activa de estos espacios académicos como escenarios de reflexión necesarios para el fomento de una cultura investigativa al interior del programa.

4.3. Grupo de investigación.

Los grupos de investigación son fundamentales para consolidación de la producción investigativa al interior de las universidades. Es por ello que se pretende caracterizar el grupo de investigación existente en el programa de Derecho CECAR y evaluar su funcionamiento y producción investigativa. En ese sentido es necesario empezar por señalar los aspectos más relevantes del grupo de investigación, presentados en la siguiente Tabla N°6:

Tabla 6. Grupo de investigación.

NOMBRE: Grupo de Investigación Socio jurídica de CECAR – GIS CER	
CATEGORIA ACTUAL: Reconocido, Categoría C	
AÑO DE CREACIÓN: 2005	
Tiempo de funcionamiento.	13 años
Líneas de investigación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho Público, Sociedad y Cultura – Líder: Dulfay Monsalve Muñoz 2. Derecho Privado, Negocios y Mercado – Líder: Berónica Narváez Mercado 3. Derechos Humanos, DIH, y Políticas Públicas – Líder: Margarita Jaimes.
Investigaciones realizadas y publicaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Autonomía judicial indígena en el cabildo mayor de San Andrés de Sotavento Córdoba y Sucre años 2006-2011 2- La reparación integral con enfoque diferencial (2014) 3- Romper el silencio. el escenario de las víctimas en Pichilin (2014) 4- Hacia el fortalecimiento de la negociación colectiva de los empleados públicos en Colombia (2015) 5- Praxis judicial y derecho penal: una aproximación al tema del dolo (intención) en los delitos contra la vida desde los juzgados penales de circuito en la ciudad de Sincelejo (Sucre), 2008-2013 6- Los Tipos de plagio en la elaboración de trabajos científicos por parte de la comunidad académica, en el ordenamiento jurídico colombiano (2014-2016) 7- Reinserción social en el caribe colombiano: tratamiento penitenciario eficaz. Un estudio de caso en la cárcel La Vega de Sincelejo y penitenciaria el Bosque de Barranquilla. 2013-2017. 8- Discursos y control: la violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no homogéneas en el marco del conflicto armado en Sucre (2017 – 2019) 9- Análisis socio jurídico de las acciones socialmente responsables de las multinacionales mexicanas y colombianas orientadas hacia el respeto, protección y realización de los derechos humanos y construcción de Paz (2018 – 2019)

Fuente: documento institucional: Estatuto De Grupo De Investigación.

En relación con lo expuesto es posible plantear que a pesar de que el grupo de investigación tenga un periodo considerable de trece años de funcionamiento, han sido relativamente bajos los productos elaborados, aspecto que permite inferir la falta de una cultura real para el fomento para la investigación en el programa de Derecho, es posible que esto se deba a un elemento expresado en el documento de Autoevaluación 2016, por medio del cual se plantea la investigación en términos de “desarrollo de habilidades, destrezas y competencias orientadas a potenciar en los estudiantes una actitud científica frente al conocimiento teórico – metodológico, disciplinar y frente al contexto local, regional, nacional e internacional, en aras de la formación integral” (p,63), lo que deja expuesta la idea de que la investigación se encuentra centralizada en los procesos de formación como una asignatura más, necesaria para cumplir con el perfil de estudiante que propende la Corporación, y no como un aspecto determinante del desempeño de los docentes.

En ese orden ideas, la conformación del grupo de investigación corresponde entonces a uno de los aspectos formativos, es por ello que los directivos del programa de Derecho, encabezados por el Decano y el Director del Grupo de Investigación, señalan algunas cualidades del grupo que permiten caracterizarlo. Algunas de sus declaraciones al respecto son las siguientes:

- *El grupo de investigación GISCER clasificado en C, está compuesto por docentes de tiempo completo, estudiantes activos del programa de Derecho y egresados no graduados que hacen sus prácticas jurídicas en los consultorios jurídicos. Desde el año 2010 el Programa de Derecho a través del Grupo de Investigación socio jurídico ha estado participando en la convocatoria Jóvenes Investigadores de Colciencias. En forma prospectiva a la convocatoria N° 617 de 2013 de Colciencias por la cual se busca conformar un banco de*

elegibles para formación de alto nivel para la ciencia, la tecnología y la innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorados nacionales, en el exterior e inserción laboral) (Director del grupo de investigación, Derecho CECAR)

- El grupo le ha apostado a la innovación, los más reconocidos son los productos de ciencia y tecnología que se han desarrollado en el programa de Derecho a través del grupo de Investigación GIS CER estos productos son de cuatro tipos: Productos de formación de recurso humano para la CTeI; Productos de Generación de nuevo conocimiento; Productos Apropriación Social del conocimiento; Productos de resultados de actividades de Investigación y desarrollo. (Director del grupo de investigación, Derecho CECAR)
- Los grupos de investigación hoy en día, se realizó un trabajo importante en la definición de las líneas, que antes no había líneas de investigación, ni la facultad y ni los programas, entonces ya con la vicerrectoría académica y de investigación se definieron las líneas y en el programa de derecho quedaron tres líneas: Derecho público, privado y derechos humanos, esas líneas de investigaciones están articuladas con los semilleros, con los semilleros de investigación, y eso quiere decir entonces que las líneas se nutren con los trabajos de los docentes y de los semilleros, entonces los grupos se articulan con ese trabajo. (Decano del programa de Derecho CECAR)

Lo señalado por los directivos permite evidenciar que existe un compromiso desde la parte administrativa del programa de Derecho por fortalecer los procesos investigativos, de modo que la existencia de un grupo de investigación reconocido por Colciencias en categoría C, ratifica la responsabilidad por conformar un equipo de docentes con perfil investigativo; sin embargo la información suministrada por los directivos en las entrevistas dista de lo presentado en la tabla N° 7, teniendo en cuenta que los administrativos hacen poca alusión a las producciones investigativas.

Como un aspecto positivo es de anotar que desde el grupo se llevan a cabo estrategias para participar activamente de convocatorias como jóvenes investigadores, lo que representa un importante avance en materia de participación científica, considerando que para entidades como Colciencias con estas convocatorias se “pretende formar investigadores de excelencia con el fin de incrementar la capacidad nacional para competir con los más altos estándares internacionales, prioritariamente en aquellas áreas señaladas como estratégicas para el país” (Página web, Colciencias).

Es por ello que contribuir desde el grupo de investigación a la formación del capital humano es una apuesta a futuro que de manera significativa se traduce en progreso y oportunidades tanto para docentes como para estudiantes y egresados del programa de Derecho.

4.4. Semilleros de investigación que asesoran los docentes del programa de Derecho de CECAR.

Los semilleros de investigación son una iniciativa en la cual docentes y estudiantes unen esfuerzos por desarrollar procesos de producción de conocimiento, contribuyendo de esta manera a la generación de publicaciones en espacios de divulgación del conocimiento, así como en la participación de eventos académicos. En este aspecto fue posible caracterizar los semilleros de investigación que asesoran los docentes del programa de Derecho de CECAR, en cuanto a sus temas, actividades y productos elaborados, como se observa en la Tabla 7.

Tabla 7. Caracterización de semilleros de investigación, programa de Derecho-CECAR

Línea de Investigación	Nombre del Semillero	Docentes Tutores	Número de Integrantes	Temas y actividades realizadas por todos los semilleros	Productos elaborados
Derecho Público, Sociedad Y Cultura	Derecho laboral	1	17	-Formación a estudiantes - Fase de alistamiento y metodología de investigación. - Trabajos de grados - Gestiones para efecto de inscripción	- Ponencias.
Derecho Público Sociedad Y Cultura	Derecho Administrativo	1	4		- Propuesta de investigación.
Derecho Público, Sociedad y Cultura	Funcionalismo y nuevas tendencias dogmáticas en Derecho Penal	1	7		-Artículos
Derechos Humanos, DIH y Políticas Públicas	Conflictos, Derecho y Paz	1	6		-Capítulos de libros.
Investigación en Formación de Abogados	Derecho y formación de abogados	1	16		
Derecho Privado, Negocios Y Mercado	Investigación en Derecho Privado	1	12		
Derecho Privado, Negocios y Mercado	Derecho del Consumo y Propiedad Intelectual	1	27		

Elaboración propia, fuente: Director de Investigación del programa de Derecho CECAR

Cabe agregar a la tabla N° 7 los aspectos señalados por el Decano del programa quien manifiesta lo siguiente:

- La estrategia de semilleros de investigación se inicia en el programa desde el año 2004, la cual consiste en un grupo de estudiantes que se reúne para aprender a investigar sobre temas de su realidad social y de su quehacer profesional. La Vicerrectoría de Investigación, Ciencia y Tecnología apoya a los semilleros de investigación que se encuentran formalmente constituidos y con una trayectoria reconocida en la Corporación, con al menos un docente investigador como director y un grupo de estudiantes entre los cuales se

debe escoger el coordinador. En la actualidad, el programa cuenta con 7 semilleros activos (Decano del Programa de Derecho)

A partir de lo anterior y lo expuesto en la Tabla N°7, es posible plantear que los semilleros de investigación corresponden a una parte significativa de los procesos investigativos del programa de Derecho. Es por ello que se ratifica lo planteado por Cuéllar & Serrano (2017) cuando señalan el valor de los semilleros como una forma de educar, que otorga espacios de trabajo colaborativo y dialógico entre docentes y estudiantes que fomentan una participación activa de todos los actores educativos en la construcción de nuevos conocimientos.

Así mismo, tal y como lo plantea Soler (2005) la relación de aprendizaje e investigación al interior de los semilleros de investigación está de manera directa consolidando una cultura científica medida por la conformación de redes de conocimiento, las cuales permiten no solo construir conocimiento, sino también garantizar la permanencia y continuidad de procesos investigativos que son fundamentales para generar una sólida comunidad científica para la gestión permanente de conocimiento.

4.5. Las barreras y necesidades insatisfechas en la práctica investigativa de los docentes

Desde una perspectiva cualitativa se logró evidenciar las opiniones de los docentes que permitieron de alguna manera identificar las barreras y necesidades insatisfechas que dificultan la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho en CECAR, incluyendo el desarrollo de competencias para esta labor. En este aspecto es posible manifestar que cada uno de los testimonios se tomó de manera fidedigna reservando la identidad de los participantes.

Los docentes investigadores manifestaron que entre las barreras que impiden la práctica investigativa se encuentran aspectos como: la carga académica, el tiempo principalmente y el acompañamiento para poder realizar las publicaciones. Entre los testimonios más reveladores se encuentran los siguientes:

- *Bueno la principal barrera es la carga académica, ahora mismo tengo 20 horas de clase, 6 grupos a la semana, ahora es muy difícil digamos compaginar las dos cosas dentro del horario como tal la hora, puede que puede alcanzarse un producto disponiendo del tiempo con mi familia y de mi tiempo y fin de semana, entonces carga laboral simplemente. (Docente investigador 2)*
- *Tiempo principalmente, porque el número de horas asignadas a las asignaturas, es relativamente insuficiente para poder desarrollar un buen proceso formativo para la investigación, porque generalmente lo que hacemos son los acercamientos, aproximaciones, pero propiamente un desarrollo fuerte investigativo no lo tenemos...(Docente investigador 3)*

En relación con lo descrito por los docentes investigadores, es posible mencionar que las barreras más visibles para los maestros son la carga académica y la falta de tiempo disponible para la investigación. Así mismo, consideran presentar falencias en el aspecto formativo desde la perspectiva investigativa, manifestando que se requieren mayores espacios de formación para los docentes. La falta de acompañamiento en la gestión de espacios o plataformas investigativas, como revistas indexadas, es otra de las barreras que consideran hace que los procesos investigativos sean lentos, lo que se traduce en poco compromiso para impulsar las publicaciones, y por ende se desmotiva la producción investigativa de los docentes.

Los docentes investigadores manifiestan además que la carencia de un sistema de gestión para la publicación impide el avance de las producciones investigativas:

-...hace falta, de pronto el acompañamiento para establecer donde podemos los docentes hacer nuestras publicaciones, porque en mi caso mandamos un artículo diversas revistas indexadas, hace más de tres meses que eso paso y no tenemos respuestas, lo de semilleros pues participamos pero no tenemos la orientación para eso... (Docente investigador 4)

Lo anterior corresponde a ratificar que se requiere de un esfuerzo integral de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa, por ende, es necesario el reconocimiento de dichas barreras y necesidades. En cuanto a estas últimas, algunos de los testimonios al respecto plantean los siguientes aspectos:

- *Las necesidades más que todo son en cuestiones presupuestales, sobre todo porque la investigación de nosotros tiene un enfoque socio jurídico y entonces necesitamos recursos para trasladarnos hacia la comunidad...(Docente investigador 2)*
- *Bueno, las necesidades son principalmente el apoyo de la facultad, de pronto apoyo financiero dependiendo del presupuesto que se necesite para realizar la investigación o para ehhh, obtener libros, lecturas, bueno acá hay unas redes de información de la web y todo eso a veces necesitamos también libros que se deben adquirir, de pronto mayor agilidad en esos procesos para adquirir esos textos...(Docente investigador 3)*
- *...Tener una locación, el docente debe estar en un sitio que cuente con todas las herramientas, una sala de discusión, como puede ver aquí tenemos prácticamente un hacinamiento, no tenemos donde discutir, donde reunirnos con nuestros semilleros, nos toca muchas veces debajo del árbol o muchas veces irnos a otros espacios que no son los más recomendables... (Docente investigador 6)*

De acuerdo con los testimonios de los docentes, las necesidades para el desarrollo de la práctica investigativa son de tipo presupuestal y material, es decir, presupuesto para financiación, recursos logísticos para la adecuación y herramientas o recursos como libros, y bases de datos. No obstante, se desprende otra necesidad que de acuerdo con el siguiente testimonio corresponde a la falta de incentivos y apoyo a la promoción de iniciativas investigativas de los docentes:

- *...Incentivos, no económicos pero si una especie de incentivo, nos preguntamos... quedamos a veces en el limbo porque no tenemos, no nos han dicho que lo que estamos haciendo está bien, está mal, si tiene frutos, sirve para algo, a efectos si fue recibida la propuesta para efectos de las convocatorias de investigación interna o no, eso desanima a veces a uno, (Docente investigador 4)*

De igual modo, es importante anotar que para el Decano del programa de Derecho una de las principales necesidades para la generación de procesos investigativos tiene que ver con:

- *En primer lugar la cultura investigativa de los docentes, en segundo lugar la formación, la mayoría de los docentes no poseían formación a alto nivel, es decir a nivel de magister de doctorado, que tuvieran competencias para investigar, entonces eso dificultaba mucho, porque los docentes no conocen mucho de investigación, solo tenían títulos de especialistas la mayoría. Hasta hace poco fue cambiando esta situación, esas son las principales dificultades o los problemas que ha habido, pero se están superando. (Decano del programa de Derecho)*

A partir de lo expuesto, es posible señalar que se requiere de un mayor aporte a la formación académica de los docentes del programa de Derecho, teniendo en cuenta que contar con las capacidades idóneas para generar conocimiento es el principal elemento para poder

realizar investigación. Es por ello que autores como Colina (2007) son enfáticos en señalar que desde las universidades se requiere de un trabajo mancomunado que permita centrar los esfuerzos y “orientarse científicamente hacia la preparación de individuos que no solamente aprendan y comprendan conocimientos, sino capacitarlos para incorporarse a la sociedad en condiciones de contribuir a mejorar el entorno y participar en las decisiones tecnocientíficas que las afectan” (p.341).

4.6. Política de fomento a la investigación de CECAR y del programa de Derecho

La política de fomento para la investigación desde el contexto institucional como aspecto general y desde el programa de Derecho como referente interno, representan el aspecto fundamental que permite la consolidación y generación de prácticas investigativas por parte de los docentes. Es por ello que identificar sus alcances y limitaciones desde la visión de los docentes y directivos administrativos como el Decano, el Director Del Grupo De Investigación y Director de Investigación del programa de Derecho CECAR, representa una oportunidad de acercamiento a las subjetividades de los actores líderes de los procesos investigativos.

En ese orden de ideas es importante señalar a partir del análisis realizado al Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2016, mediante el cual se actualizó el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) para el programa de Derecho, fue posible establecer los diferentes procedimientos, estrategias, mecanismos y actividades que permiten dar cumplimiento a los objetivos institucionales en la materia, enfocadas a: la generación de capacidades para la CTeI en el talento humano; la investigación y desarrollo; la gestión de la innovación; los proyectos de inversión y la creación artística y cultural.

Conforme con esta reglamentación la investigación en la Corporación establece su orientación hacia tres grandes propósitos: formación para la investigación; investigación

científica y la gestión de proyectos de inversión en actividades de CTeI. En lo referente a la formación para la investigación existen tres niveles: formación para la investigación en las unidades académicas; los semilleros de investigación y el programa jóvenes investigadores. Desde la formación para la investigación en las unidades académicas, se pretende, desde el plan curricular, generar conciencia investigativa, fortalecer las competencias interpretativas y el pensamiento crítico, conocimientos actualizados sobre el método científico y experiencia formal en el desarrollo de proyectos de investigación.

La investigación científica es liderada por los grupos de investigación y los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico, cuyo accionar está enmarcado en las líneas de investigación institucional, orientados a resolver problemáticas identificadas en sectores económicos y sociales priorizados para la región y el país.

En lo referente a los proyectos de inversión con Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI), la Corporación los clasifica en: proyectos de investigación y desarrollo; proyectos de innovación; proyectos de formación y capacitación científica y tecnológica y servicios científicos y tecnológicos. Estos pueden ser financiados en las modalidades de recuperación contingente (recursos externos), cofinanciación (alianzas estratégicas) o incentivo a la innovación tecnológica vía créditos.

Ahora bien, desde la perspectiva del decano del programa de Derecho, la política de fomento a la investigación, está basada en los siguientes elementos:

- *Bueno actualmente en el PEI, se tiene, bueno en plan de desarrollo y en el PEI se tiene como un macro proceso, y ese macro proceso del plan de desarrollo contempla la generación de conocimientos y de innovación, entonces, hay todo un sistema institucional*

que apalanca todas las investigaciones, en los programas, en las facultades, y a nivel de obtención de recursos externos también, osea de generar nuevos conocimientos a través de las convocatorias ante Colciencias con los grupos de investigación actuales, esas son digamos que las políticas generales, pero sí existen, existe un sistema interno y de estímulos, incluso porque también a nivel docente pues hay todo un sistema ya aprobado de estímulos, de puntuación para que el docente obtenga un beneficio económico adicional a su salario por producción. (Decano del programa de Derecho)

Para los docentes, la política de fomento institucional:

- No las tengo clara, pero sí sé que ahora mismo se está apuntando bastante a la producción investigativa acá para la categorización de grupos y así lograr además la acreditación de la facultad. (Docente investigador 1)
- No estoy directamente relacionada con el tema pero aquí existe una vicerrectoría de investigación, que tiene unas políticas bien con respecto a los investigadores con sus productos, llevan un seguimiento un control, y existe precisamente una dependencia que se dedica una y exclusivamente a eso como es la vicerrectoría de investigación. (Docente investigador 5)
- Creo que si se están dando las condiciones, en la parte de políticas, se está haciendo el esfuerzo lo que faltaría de pronto, es agilizar los procesos y de pronto mayor organización para que los docentes puedan dedicarse con tiempo a la producción. (Docente investigador 7)

Desde la perspectiva de los docentes investigadores, no es clara la política de fomento investigativo a nivel institucional, lo que permite inferir que se requiere de un mayor esfuerzo administrativo por hacer visible y accesible las oportunidades que brindan dichas políticas. No

obstante, la carencia de una política de fomento investigativo eficaz representa un aspecto por mejorar que necesariamente requiere de una atención inmediata que haga posible la movilización de docentes hacia la producción de iniciativas de investigación.

No obstante, para otros docentes entrevistados las políticas de fomento a nivel institucional sí son ampliamente conocidas, algunos de los testimonios al respecto son los siguientes:

- *... sí hay otra política de fomento a la investigación es que actualmente están haciendo una recopilación de los mejores trabajos investigativos productos de los docentes para hacer una campaña de publicación en revistas o en publicaciones que tienen los niveles cúmulos Q1, Q2 Y Q3, que son digamos las revistas top en materia de investigación, scopus y demás, esta ese tema, esta otro tema de política de estímulos o de fomento de la investigación y son la categorización y los puntos por producción investigativa, que es una retribución económica que la universidad le da a sus docentes por los productos, esas tres políticas son fundamentales y están comenzando a dar frutos esperemos que a cinco años el panorama de investigación sea totalmente diferente si la universidad sigue así y no los descuida. (Docente investigador 2)*
- *Tengo entendido que hay una resolución donde hay incentivo por las investigaciones que realicen cada uno de sus docentes, incentivo económico, tengo entendido que también si tenemos proyectos de investigación con financiación interna o financiación externa a los docentes se nos descarga las horas académicas por así decirlo para que nos dediquemos a la investigación, pero como le digo tengo poco tiempo, no sé si en la práctica eso si se da o no se da. (Docente investigador 4)*

Queda evidenciado que la política institucional de investigación ha establecido como criterios especiales: el desarrollo de estrategias para el incentivo de la producción investigativa.

Basados en aspectos de tipo económico, por medio del cual se reconoce como estímulo a los docentes que participen un beneficio adicional a su salario. De igual modo la accesibilidad a revistas indexadas y convocatorias nacionales, como plataformas de divulgación del conocimiento que permiten a los docentes no solo hacer públicas sus investigaciones sino también su nivel de participación y formación académica. Otro importante estímulo reconocido por los participantes tiene que ver con la descarga de horas clase, necesarias para el afianzamiento y la dedicación a la tarea investigativa.

Ahora bien, en cuanto a la Política de fomento del programa, los docentes fueron enfáticos en señalar los siguientes aspectos:

- una política ahora mismo es motivar a los estudiantes a la investigación, más que una judicatura es que se vayan por el trabajo de grado, explicándoles precisamente que la investigación los va ayudar muchísimo para sus estudios pos graduales, porque el que no tengamos investigación estamos en nada, entonces esa política de investigación se tiene a través de un organismo como lo es el centro de investigación socio-jurídico propio del programa como es el CIS...
- Bueno en general CECAR está luchando por digamos, está apoyando financieramente publicaciones en revistas tipo Q1-Q2- a que la producción de estudiantes también se publique, para lograr el reconocimiento de los grupos, la categorización de los docentes, y así la acreditación de los programas y a eso es lo que apunta la facultad de Derecho.
- Estamos trabajando con las asignaturas de fundamentación e investigación socio jurídicas 1 y 2, estimular en los estudiantes que durante esas tres asignaturas ellos hagan su anteproyecto de trabajo de grado, es decir, que ellos en esos tres semestres logren armar su propuesta de investigación para que una vez ellos lleguen a noveno o décimo semestre

puedan matricular su trabajo de grado y ya únicamente tengan como requisito para graduarse la presentación de los preparatorios o los diplomados, es decir, estamos estimulando en los estudiantes que a través de esas asignaturas dejen de hacer judicaturas y se enamoren más de la investigación y utilicen la tesis como opción de grado.

Lo anteriormente señalado revela que las políticas de fomento de investigación al interior del programa de Derecho están orientadas a la participación de estudiantes y no de los docentes, este aspecto correspondería a inferir que desde la parte administrativa del programa se han concentrado los esfuerzos para lograr que los estudiantes se vinculen desde sus trabajos de grado al desarrollo de acciones investigativas, dejando de lado el liderazgo y empoderamiento de los docentes.

Por otro lado, algunos de los testimonios que reconocen aspectos definidos en las políticas de fomento investigativo en el programa son los siguientes:

- Yo estuve leyendo la resolución o la circular que otorga los incentivos, los incentivos son buenos, pero de qué sirve que uno tenga todo esos incentivos si no tenemos el tiempo para..., el tiempo es muy escaso muchos compromisos como para uno llegar y realizar esas investigaciones para efecto obtener los puntajes mínimos requeridos, se ha querido, se ha intentado pero aun así no se ha logrado

A partir de lo expresado, es posible plantear que una política de fomento para la investigación tiene que tener en cuenta las necesidades y expectativas de los docentes, entre ellos está la necesidad de disponer del tiempo necesario para desarrollar dichas actividades investigativas, a esto se suma el pago de honorarios acorde a su labor, que en la medida de lo posible permita al docente dejar de preocuparse por sus bajos ingresos y reconocer en la acción

investigativa una estabilidad económica que lo posiciona y le genera dividendos. Esta anotación se hace en relación con lo planteado por Arechavala, (2001), quien señala que “El profesor de tiempo completo, o de medio tiempo, que por alguna razón veía reducida su carga horaria, consideraba el tiempo liberado como tiempo para buscar ingresos complementarios, es decir, dar clases en otras instituciones” (p.1) Esta problemática que aqueja a muchos docentes requiere ser tomada en cuenta, como un obstáculo que merece ser evaluado y contrarrestado desde las políticas de fomento para la investigación.

5. CONCLUSIONES

La presente investigación buscó determinar cómo es la práctica investigativa de los docentes del programa de derecho de CECAR durante el último lustro e identificar sus fortalezas y necesidades, con miras a formular recomendaciones para su mejoramiento.

Los resultados presentados anteriormente indican que en el programa de Derecho de CECAR se está empezando a construir una cultura investigativa que requiere impulso y fortalecimiento. Por una parte, tan solo el 23% de los docentes realizó investigaciones en el último lustro y el número de estudios realizados no puede considerarse alto (21). No obstante, aunque los docentes han hecho publicaciones, el programa cuenta con semilleros de investigación, los docentes participan en alguna medida en eventos académicos y se ha impulsado la participación de investigadores jóvenes de estudiantes del programa.

Esta es una realidad presente en múltiples escenarios, ratificando lo planteado por Rodríguez, & Castañeda (2001) cuando plantean que muchas veces esta baja participación se debe a la sobrecarga laboral a la que están expuestos los docentes, lo que les impide en cierto modo generar procesos investigativos, aspectos que fueron considerados como uno de los elementos que mayor impedimento para el avance de la investigación en el programa.

Por otro lado, la investigación socio-jurídica analizada desde la perspectiva de los docentes del programa de Derecho ha centrado sus esfuerzos en realizar un abordaje mancomunado entre estudiantes y docentes, donde los docentes actúan como una guía orientadora para que sean los estudiantes los que produzcan y generen dichas investigaciones. Si bien esto constituye una fortaleza, es un riesgo relegar el papel del docente como investigador

pues ello ha generado que los docentes interpreten que la investigación es un proceso que se debe enseñar y/o transmitir mas no desarrollar.

No obstante lo anterior, los docentes que sí investigan han enfocado sus esfuerzos en investigación social pertinente y orientada específicamente a la defensa de los derechos humanos, lo que constituye otra fortaleza. En este aspecto se coincide con los aportes de autores como Bonilla & Sehk (2005) que señalan que la investigación social, desde programas como Derecho, guarda en sí misma una singularidad que requiere de docentes capaces de motivarse ante los fenómenos sociales, de manera que su desempeño en la educación superior representa el encuentro idóneo para que logren dar rienda suelta a su interés y curiosidad por el desciframiento del mundo social, constituyéndose así el nicho para el conocimiento.

Si bien también es una fortaleza la existencia del grupo de investigación, su baja calificación según Colciencias y su modesta producción investigativa constituye una debilidad. Desde la perspectiva de autores como Vallaey (2008), los grupos de investigación representan diversas oportunidades que son traducidas en mejorar la calidad educativa, gestionar el conocimiento, e impactar el contexto en que se desenvuelve la universidad, en otras palabras como una forma de proyección social. Es por ello que para el programa el grupo se convierte en un aspecto notoriamente pertinente para generar conocimientos útiles en beneficio de las comunidades inmediatas, aspecto que estaría estrechamente vinculado con la proyección social del programa. Vallaey (2008) lo expresa de la siguiente manera:

“La meta es promover la investigación para el desarrollo, bajo todas las formas posibles. Por ejemplo, una estrategia posible es que la Universidad firme convenios de hermanamiento, es decir invitar a los departamentos de las diversas carreras a desarrollar investigaciones interdisciplinarias aplicadas con dichas localidades” (p.6).

Lo que plantea el autor lleva a pensar que sí son pertinentes las líneas de investigación del grupo pues su producción investigativa puede tener incidencia en el contexto. Además, sus líneas de investigación como Derecho público, privado y derechos humanos son relevantes y aportan significativamente el reconocimiento de aspectos propios del contexto que merecen una valoración investigativa.

En lo que tiene que ver con barreras y necesidades, se plantea que el programa de Derecho presenta una serie de necesidades expuestas por los docentes que corresponden a: la falta de recursos presupuestales para la financiación de las investigaciones, así como el poco reconocimiento del tiempo necesario para el desarrollo de dichos procesos, por lo que la excesiva carga académica impide de acuerdo a lo expresado en la falta de liderazgo investigativo por parte de los docentes. A lo que es posible agregar que solo los docentes de planta son los que al interior de programa son reconocidos como investigadores activos. Igualmente, los docentes requieren mayor formación y desarrollo de sus competencias investigativas.

Estas necesidades señaladas no son ajenas al contexto de muchas universidades, de acuerdo con Medina (2007). Esta es una realidad común en el ámbito investigativo teniendo en cuenta que:

Algunas instituciones exigen resultados de los docentes, pero no les brindan las posibilidades para que esto se pueda dar, como un mínimo de espacio físico para que el docente pueda sentirse cómodo en su labor. No se trata de lujos ni de comodidades, se trata de adaptar los espacios para la investigación. El silencio brindará las posibilidades reales de crear, pensar, reflexionar y escribir que necesita todo investigador (p.13).

La disposición presupuestal y logística para el trabajo investigativo de los docentes es fundamental si se tiene en cuenta que en estos aspectos intervienen en la adecuación necesaria para lograr un ambiente de trabajo idóneo y pertinente para el desenvolvimiento propicio de los

docentes investigadores. Logrando de este modo cumplir con algunos de los requerimientos necesarios para una calidad integral que genere las condiciones necesarias para el fomento de una verdadera practica investigativa.

Al igual que Medina (2007) autores como Sancho (2001) enfatizan la idea de asumir la investigación como una invitación a repensar las formas y estilos de liderazgos educativos, lo que implica un proceso de incorporar las tendencias que permitan reconocer lo que se ha hecho y proyectar el futuro.

A lo anterior es posible agregar que la falta de conocimiento con respecto a las políticas institucionales de investigación, es un tema que entorpece los procesos de liderazgo educativo entre los docentes del programa. Para comprender esta situación autores como Rico de Alonso, (1996), plantea que en Colombia “el problema no radica en la incapacidad para formular políticas, sino en la dificultad para ponerlas en marcha. Esto implica incorporarle a la formulación, y hacer efectivos, los siguientes criterios: Integralidad, capacitación del recurso humano, dotación, divulgación y evaluación” (p.5). Este aspecto mencionado por la autora corresponde a señalar que no solo se requiere de una buena política de fomento, como efectivamente existe en la Corporación, sino también de los canales idóneos para su divulgación y reconocimiento a nivel general por parte de todos los actores educativos. Esta podría ser una manera eficaz de que los docentes de los diferentes programas reconozcan y hagan parte de dichos procesos.

A partir de todo lo expuesto hasta el momento, es correcto afirmar en términos generales que la investigación es uno de los aspectos más importantes de la educación superior, que la universidad debe apostar por la integralidad de sus docentes, centrando los esfuerzos en generar una educación pertinente con los retos y necesidades de las regiones. Por tanto, es necesario continuar trabajando en la consolidación y fortalecimiento de los procesos que no solo permitirán

evaluar y dictaminar los logros de la calidad, sino también servirán para orientar y apoyar continuamente la formación universitaria, que tienen en sus manos la importante misión de contribuir por una mejor realidad social.

6. RECOMENDACIONES

El fortalecimiento de una cultura investigativa desde el programa de Derecho de la Corporación Universitaria del caribe CECAR requiere la apropiación de un nuevo significado de la investigación como elemento determinante en el proceso educativo, a través del cual sea posible hablar de generación de conocimiento, a partir de una nueva práctica docente.

En ese sentido, el balance logrado en investigación al interior del programa de Derecho, requiere necesariamente de un análisis por parte de sus directivos y docentes, teniendo en cuenta que es necesario invertir mucho más en el recurso humano mediante procesos de formación y capacitación, de manera que sea posible contribuir al desarrollo de una verdadera cultura investigativa, creadora de conocimiento, capaz de plantear acciones que permitan el auge de las comunidades sociales, así como la capacidad de injerencia en las acciones de los ciudadanos, siendo partícipes de la promoción y consolidación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la educación, no como iniciativas meramente coyunturales o temporales, sino de gran envergadura y sostenibilidad para toda la sociedad.

De igual modo, se plantea como necesario el apoyo y la firma de convenios entre universidades con experiencias exitosas en el ámbito investigativo, a través de las cuales sea posible ampliar procesos de trabajo interinstitucional, que permitan realizar trabajos mancomunados con otras regiones y que puede ser de gran enriquecimiento para los procesos locales. Este aspecto contribuirá a fortalecer una comunidad universitaria capaz de reinventarse de construir sus propios conocimientos, de generar propuesta de mejora para las problemáticas presentes en su entorno, aspecto que es fundamental para considerarse eficiente y eficaz.

Lo anterior se enmarca, en la importancia de construir una política que logren establecer como necesario el equipamiento en recurso físico y humano, que como ya se ha dicho es fundamental para lograr alcanzar mejores procesos de investigación desde la práctica docente. De igual modo será determinante continuar con la producción de publicaciones investigativas que permitan al grupo de investigación mejorar su categoría en Colciencias, para la cual será necesario contar con un equipo de docentes con perfil investigativo, que generen productos científicos de calidad que posteriormente puedan ser publicados a nivel nacional e internacional.

Así mismo, se requiere de una mayor vinculación de docentes de tiempo completo con formación en maestrías, lo que permitirá orientar procesos investigativos con mayor acompañamiento desde la perspectiva metodológica, aspecto que requerirán necesariamente de unas mejores condiciones laborales, de manera que el docente pueda disponer del tiempo justo para el desarrollo de sus investigaciones, así como el reconocimiento por parte de las directivas administrativas de la labor investigativa que ejercen los docentes, propiciando encuentros para la enaltecer su importante desempeño en el ámbito del conocimiento científico.

Cabe agregar la importancia de facilitar información y redes de apoyo sobre la forma como realizar diversas publicaciones, ofreciendo la asesoría necesaria para que el docente que lo requiera pueda disponer de las orientaciones necesarias para publicar y divulgar sus productos investigativos. De igual modo se recomienda “Aumentar la inversión en investigación docente” esto permitirá evaluar las prácticas educativas e incorporar procesos innovadores al acto educativo. Para lo cual será necesario diseñar espacios para la socialización de experiencias investigativas servirá como reflejo de producción de conocimiento que de manera coherente serán la garantía para la posterior conformación de una cultura investigativa.

De igual manera, se plantea la necesidad de que al interior del programa de Derecho se lleven a cabo las estrategias y mecanismos pedagógicos, para cumplir en cierto modo con criterios de vinculación de Colciencias, para ello sería necesario además la integración de las tres funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social), es por ello que al asumirse la docencia como una práctica donde los docentes lideran procesos investigativos se requiere que los docentes logren relacionar la teoría con la práctica y posibilitar la aplicación en el medio, utilizando la investigación como ejercicio académico, que permita la puesta en escena del docente a partir de su interacción con diferentes escenarios, así mismo desde el desarrollo de las habilidades investigativas y la ejecución de proyectos de investigación que incentiven la generación de conocimiento y su aplicación al entorno.

En relación con lo expresado, se sugiere incentivar y motivar más a los docentes, teniendo en cuenta que los docentes investigadores expresan la importancia de que se les reconozca por su labor, de manera que a través de acciones o incentivos se les brinde las oportunidades que exhorten a cumplir con los procesos investigativos. Este es un tema determinante si se tiene en cuenta que la modalidad de participación de algunos docentes se da a través de convocatorias internas, luego entonces la mayor participación estará medida por los logros o beneficios que esta actividad investigativa pueda representar para su desempeño y formación.

Así mismo, se sugiere fortalecer los semilleros de investigación desde una perspectiva académica y participativa, teniendo en cuenta que estos representan una oportunidad de reconocer la importancia de construir desde el quehacer formativo un conocimiento propio, generado a partir del análisis y reflexiones construidas cotidianamente, se requiere por lo tanto articular los procesos investigativos desde las distintas áreas de conocimiento del Derecho (familiar, penal, constitucional, entre otros), asumiendo además que cada área experimenta una realidad diversa,

que en muchas ocasiones es ignorada y desapercibida. Es por ello que se plantea necesidad de asumir los semilleros de investigación como un medio que permite el reconocimiento y mejora de procesos de autoaprendizaje y aprendizaje.

Cabe señalar que los semilleros de investigación guardan en sí un valor formativo, teniendo en cuenta que a través de esta es posible construir una estrategia propia que permita el desarrollo de innovadores procesos investigativos. Los semilleros son entonces el escenario idóneo o para que de forma continua se permitan los interrogantes, se dé rienda suelta a la curiosidad y se abra el espacio para generar análisis críticos a partir de los cuales sea posible construir conocimientos que nacen de una realidad con la cual se interactúa permanentemente, este es un logro que sin duda puede generar cambios significativos en el futuro de los profesionales del Derecho.

Desde el campo de acción social, los semilleros de investigación hacen posible que los investigadores en este caso docentes y estudiantes se acentúen en el estudio del ecosistema social, sumergiéndose de manera profunda en la realidad y ambiente natural de los sujetos estudiados. Solo así podrá comprender sus formas de aprender y sentir, en ese sentido los investigadores pueden valerse de elementos conceptuales y teóricos que le permiten ir contrastando y estableciendo relación con lo interpretado.

De igual modo, se hace necesario exaltar el papel que cumplen los semilleros en la educación superior, actuando como un medio a través del cual es posible promover una mejor práctica docente, no obstante, para lograr este objetivo será necesario proporcionar las condiciones requeridas para desarrollar de manera autónoma y personalizada dichas investigaciones, otorgándoles los recursos necesarios para incursionar en espacios de carácter científico, de modo que puedan a su vez incentivar la investigación como fuente de conocimiento. Por tanto se requerirá de esfuerzos para encontrar los mecanismos necesarios para estimular la creatividad y

liderazgo de los docentes para crear investigaciones de manera conjunta con sus estudiantes la interior de los semilleros de investigación.

Finalmente, es fundamental empezar a construir nuevos imaginarios de investigación en los docentes, de manera que se entienda y apropie como un factor decisivo en su desempeño profesional, generando la motivación necesaria para que logren incorporarla no solo a su práctica docente sino también a su vida académica como creadores de conocimiento científico. Incentivar a los docentes a hacer investigación no es una tarea fácil, pero representa la oportunidad idónea para empezar cultivar en el escenario universitario las bases para que las nuevas generaciones logren entender y dar respuestas a los múltiples fenómenos sociales y desafíos a los que se exponen los profesionales del siglo XXI.

Referencias.

- Abadal, Ernest, and Lluís Rius. «Revistas científicas digitales: características e indicadores.»
Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 2006: 6-20.
- Arechavala, R. (2001). Las universidades de investigación: la gran ausencia en México. *Revista de la Educación Superior*, 30(2), 118.
- Banco Mundial, (2012). *La educación superior en Colombia*. Recuperado de
http://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/68160/1/Educacion_Superior_colombiana.pdf
- Bonilla-Castro, E., & Sehk, P. R. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales*. Editorial Norma. Recuperado de
<http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34596841/ELSSY-BONILLA-Mas-Alla-Del-Dilema-de-Los-Metodos-Introduccion-y-Cap->
- Caballero, K., & Botía, A. B. (2015). El profesorado universitario como docente: hacia una identidad profesional que integre docencia e investigación. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 13(1), 4.
- Castañeda, M., Rubilar, F., y Bastías, C. (2012). Instrumentos para evaluar el currículum formal en carreras pedagógicas. *Revista Panorama*, 6(10), 71-85.
- CECAR. *Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2016*. - Sincelejo – Montería.

- CEPAL, N. (2016). *Ciencia, tecnología e innovación en la economía digital: la situación de América Latina y el Caribe*. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40530/S1600833_es.pdf
- Colciencias. (2017). *Grupos de investigación por área de conocimiento, Ciencias Sociales. Área específica Derecho*. Recuperado de <http://scienti.colciencias.gov.co:8083/ciencia-war/BusquedaGrupoXArea.do>
- Colina, L. C. (2007). La investigación en la educación superior y su aplicabilidad social. *Revista Laurus*, 13(25), 330-353.
- Congreso de la república. Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 - Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- Cuéllar, J. C. V., & Serrano, A. G. (2017). LA IMPORTANCIA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN. *Revista Prolegómenos-Derechos y Valores-pp*, 9, 10.
- De Becerra, G. M. A., & Ramírez, N. S. J. (2011). Actitudes hacia la investigación científica en docentes de metodología de la investigación. *Revista Tabula Rasa*, (14), 295-309. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/396/39622094012.pdf>
- De La Cuesta González, M., De La Cruz Ayuso, C., & Fernández, J. M. R. (2010). Responsabilidad social universitaria. *Revista Boletín Trimestral De La Fundación Carolina* N° 24
- DNP. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación. Bogotá D.C.: DNP, 2015

- Fajardo, J. L. C. (2015). Eventos académicos virtuales: ideas alrededor de un estado de la cuestión. *ASRI: Arte y sociedad. Revista de investigación*, (8), 7.
- Galeano, M. E. (2014). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Universidad Eafit.
- García Barros, S., Martínez Losada, C., & Mondelo Alonso, M. (1998). Hacia la innovación de las actividades prácticas desde la formación del profesorado. *Revista Enseñanza de las Ciencias*, 16(2), 353-366.
- García, L. y Roblin, N. (2011). *Apoyo y fomento de una cultura colaborativa para el desarrollo profesional del profesorado: una experiencia en la enseñanza universitaria*. III Congreso Internacional de Nuevas Tendencias en la Formación Permanente del Profesorado Barcelona.
- Gómez, B. R. (2003). Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad. *Revista Nómadas*, (18), 195-202.
- Gómez, Á. I. P. (2010). Aprender a educar: nuevos desafíos para la formación de docentes. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (68), 37-60.
- Giha, Y. (2016) Política Para Mejorar La Calidad De Las Publicaciones Científicas Nacionales Departamento Administrativo De Ciencia, Tecnología E Innovación- Colciencias, 2016, recuperado de <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/uploa/paginas/politica-publindex-colciencias.pdf>
- Gutiérrez, C., & Mayta, P. (2003). Publicación desde el Pre Grado en Latinoamérica: importancia, limitaciones y alternativas de solución. *Revista CIMEL Ciencia e Investigación Médica Estudiantil Latinoamericana*, 8(1).

- Henao, J. (2004). La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003-2012: un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(2), 106-144.
- Hernández Arteaga, I. (2011). El docente investigador en la formación de profesionales. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(27).
- López, F. (2008). Tendencias de la educación superior en el mundo y en América Latina y el Caribe. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, 13(2), 267-291.
- Luna Serrano, E., Rueda Beltrán, M., y Arbesú García, M. I. (2006). Constitución y desarrollo de una red de investigadores sobre evaluación de la docencia. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 11(30).
- Maldonado, L. F., Landazábal, D. P., Hernández, J. C., Ruíz, Y., Claro, A., Vanegas, H., & Cruz, S. (2007). *Visibilidad y formación en investigación*. Estrategias para el desarrollo de competencias investigativas.
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa etnográfica en educación.
- Medina, G. A. S. (2007). Presupuestos y realidades para la investigación en la universidad colombiana. *Revista Studiositas*, 2(3), 54-66.
- MEN, (2017). *Búsqueda de programas de instituciones de Educación Superior*. Registro SNIES. Recuperado de <http://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa#>
- MEN. (2010). *Registro calificado programa de derecho CECAR Extensión Montería*.

- Orler, J. (2004). Docencia-Investigación:¿ una relación antagónica, inexistente o necesaria?.
ARevista, 289.
- Parra, C. (2004). Apuntes sobre la investigación formativa. *Educación y educadores*, 7, 57-77.
Recuperado de <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/549-2319-1-PB.pdf>
- Pérez, M. I. R. (2012). Fortalecimiento de las competencias investigativas en el contexto de la educación superior en Colombia. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía-RIIEP*, 11(1), 9-34.
- Pina, F. H. (2002). Docencia e investigación en educación superior. *Revista de Investigación Educativa*, 20(2), 271-301.
- Rico de Alonso, A. (1996). Investigación en la universidad colombiana: contexto y estrategias.
Revista Nómadas (Col), (5).
- Rodríguez, J. G., & Castañeda, E. (2001). Los profesores en contextos de investigación e innovación. *Revista iberoamericana de educación*, 25(1).
- Rocha, J. R., Sempere, M. J. M., & Sebastián, J. (2008). Estructura y dinámica de los grupos de investigación. *Revista ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 184(732), 743-757.
- Sancho Gil, J. M. (2001). Docencia e investigación en la universidad. *Revista Educar*, (28), 041-60.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., & Pérez, M. D. L. L. C. (1998). *Metodología de la investigación* (Vol. 1). México: Mcgraw-hill.
- Serpa, R., & Asdrúbal, F. (2014). La investigación jurídica básica y la investigación jurídica aplicada. *Revista Justicia*, (25), 8-14.

Soriano, R. R. (1991). Guía para realizar investigaciones sociales. Plaza y Valdés.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=INHY5Yet-xQC&oi=fnd&pg=PA57&dq=investigacion+social&ots=94Y-MgAi7Y&sig=nStTlzZ2lgfllteWtIaw1t60PJU#v=onepage&q=investigacion%20social&f=false>

Vallaes, F. (2008). ¿Qué es la responsabilidad social universitaria. Nuevo León, México.

Consultado en: www.cedus.cl.

ANEXOS

Anexo 1. Formato-Consentimiento Informado

**PROYECTO EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES
DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL
CARIBE –CECAR- SINCELEJO Y MONTERÍA**

FORMATO DE CONSENTIMIENTO

La Corporación Universitaria Del Caribe CECAR y el programa de derecho están llevando a cabo una investigación en Sincelejo y Montería, con el propósito de Evaluar la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de la Corporación Universitaria del caribe CECAR durante el período 2013 a 2018.

Por este motivo necesitamos toda su colaboración y sinceridad al contestar las preguntas que realizaremos durante la entrevista. La información que usted nos proporcione es confidencial y será manejada únicamente por el equipo de investigadores. En ningún momento su nombre será mencionado cuando se reporten los resultados de la investigación. Su participación en el estudio no representa ningún peligro para usted o para su familia.

Su participación en la investigación es voluntaria. Usted puede negarse a participar o dejar de responder las preguntas de la entrevista y retirarse del estudio en el momento que lo desee, sin que esto implique una consecuencia negativa para usted.

Por lo tanto, yo _____ con documento de identidad No. _____ de _____ acepto participar voluntariamente en este estudio y cooperaré respondiendo las preguntas de la encuesta/entrevista.

Firma: _____

Bogotá, ____ de _____, de 2018

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE –CECAR- SINCELEJO Y MONTERÍA

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA: Evaluar la práctica investigativa de los docentes del programa de Derecho de la Corporación Universitaria del caribe CECAR durante el período 2013 a 2017.

POBLACIÓN A ENTREVISTAR: La entrevista está diseñada para ser aplicada a docentes del programa de Derecho de CECAR.

FORMATO DEL INSTRUMENTO: El instrumento está conformado por una serie de preguntas abiertas organizadas en formato de entrevista semi-estructurada, lo que permite formulación de nuevas preguntas en la medida que se vaya adelantando la entrevista.

CATEGORÍAS A EVALUAR

Se tendrán en cuenta dos (2) categorías de análisis con sus respectivas subcategorías de la siguiente manera:

1. **Producción investigativa:** esta categoría se refiere a los datos descriptivos que especifican el volumen y tipo de investigaciones realizadas por los docentes del programa de derecho de CECAR.
 - 1.1. *Número de profesores con investigación:* hace referencia la información numérica de los docentes que han estado vinculados a procesos investigativos al interior del programa de derecho.
 - 1.2. *Número y tipo de investigaciones realizadas:* corresponde al dato cuantitativo de las investigaciones realizadas por los docentes del programa, incluyendo el tipo a las que dichas investigaciones han pertenecido (formativa-disciplinar).
 - 1.3. *Número y tipo de publicaciones realizadas:* esta subcategoría se entenderá como el número de publicaciones realizadas por los docentes desde el liderazgo y participación en investigaciones, al interior del programa de derecho.

2. **Participación académica docentes:** en esta categoría se recopila la información académica de los docentes en cuanto a su participación en eventos o escenarios de divulgación y socialización de experiencias investigativas.

- 2.1. *Número y tipo de eventos académicos*: esta subcategoría se entenderá como el número y tipo de eventos asistidos por los docentes relacionados con procesos investigativos.
 - 2.2. *Modalidad de participación*: corresponde a la información específica que devela la forma en que los docentes han participado en los eventos académicos.
3. **Grupo de investigación**: hace referencia a la caracterización y organización del grupo de investigación perteneciente al programa de derecho CECAR.
 - 3.1. *Composición*: en esta subcategoría se aborda la composición y estructura del grupo de investigación del programa.
 - 3.2. *Tiempo de funcionamiento*: hace referencia el periodo tiempo durante el cual ha funcionado y se ha mantenido el grupo de investigación del programa.
 - 3.3. *Líneas de investigación*: corresponde a las líneas de investigación definidas, con el propósito de identificar las áreas de conocimiento específicas que son estudiadas e investigadas por el grupo de investigación.
 - 3.4. *Investigaciones realizadas y publicaciones realizadas*: tiene que ver con la producción investigativa del grupo la cantidad específica de investigaciones realizadas y el número de publicaciones realizadas desde el grupo.
4. **Semillero de investigación**: esta categoría corresponde a la caracterización y organización de los semilleros de investigación del programa de derecho CECAR.
 - 4.1. *Número de semilleros existentes*: hace referencia a la cantidad numérica de semilleros existentes en el programa de derecho durante el periodo 2013-2017
 - 4.2. *Composición*: tiene que ver con la conformación y estructura de los semilleros de investigación del programa.
 - 4.3. *Temas de investigación*: corresponde a las líneas o temas abordados al interior de los semilleros de investigación del programa
 - 4.4. *Actividades que realizan*: hace alusión a las acciones y tareas dirigidas al interior de los semilleros de investigación del programa.
 - 4.5. *Tiempo de funcionamiento y sus productos*: esta subcategoría especifica el periodo de tiempo que ha habido entre la conformación de los semilleros y los productos investigativos logrados por estos al interior del programa.
5. **Barreras y Necesidades**: esta categoría corresponde a la forma como es concebida la investigación desde el contexto universitario, recogiendo las percepciones e impresiones alrededor de las barreras y necesidades que son consideradas obstáculos para el fortalecimiento de la investigación en el programa de derecho.

5.1. *Barreras*: hace referencia a las percepciones sobre barreras o impedimentos que puedan existir alrededor de la investigación en el programa de derecho.

5.2. *Necesidades*: esta subcategoría permite reconocer las necesidades existentes en la investigación del programa de derecho.

6. **Políticas de fomento**: esta categoría corresponde a la caracterización de la investigación en el programa de derecho, es decir, sus políticas, conceptualizaciones, enfoques y acciones de estimulación para con los docentes, que permitirán comprender desde la perspectiva de los directivos, la funcionalidad y orientación que se le da a la investigación desde la institución y específicamente desde el programa.

6.1. *Política institucional*: tiene que ver con las políticas de funcionalidad y orientación que se le da a la investigación desde la corporación universitaria CECAR.

6.2. *Política del programa*: hace referencia a la descripción de las diversas políticas que otorgan funcionalidad a la cultura investigativa en el programa de derecho, desde una perspectiva administrativa.

Anexo 2. Formato cuestionario de entrevista -Docentes

Formato de entrevista-Docentes		
PRACTICA INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE –CECAR- SINCELEJO Y MONTERÍA		
Categoría/ Variable	Dimensiones/sub- categorías	Preguntas
Producción investigativa	Número de profesores con investigación	N/A
	Número y tipo de investigaciones realizadas	¿Cuántas investigaciones ha realizado como docente en el programa de derecho y que tipo de investigaciones han sido?
	Número y tipo de publicaciones realizadas.	¿Cuántas de las investigaciones realizadas ha publicado?
		¿Qué tipo de publicaciones ha utilizado para presentar sus investigaciones?

Participación académica docentes	Número y tipo de eventos académicos	¿Cuál ha sido el número de eventos académicos a los que ha asistido y que tipo de eventos han sido?
	Modalidad de participación.	¿En qué modalidad de participación ha asistido a los eventos académicos?
Grupo de investigación	Composición	¿Cómo se encuentra compuesto el grupo de investigación del programa de derecho?
	Tiempo de funcionamiento.	¿Cuál es el tiempo de funcionamiento del grupo de investigación que actualmente se encuentra en el programa?
	Líneas de investigación.	¿Cuáles son las líneas de investigación con las que cuenta el programa derecho?
	Investigaciones realizadas y publicaciones realizadas.	¿Cuántas investigaciones se han realizado desde el grupo de investigación? ¿Cuántas de las investigaciones realizadas por el grupo de investigación han sido publicadas?
Semillero de investigación.	Número de semilleros existentes.	¿Cuáles el número de semilleros de investigación existentes en el programa de derecho?
	Composición.	¿Cómo están compuestos los semilleros de investigación del programa de derecho?
	Temas de investigación	¿Cuáles son los temas de investigación abordados por los semilleros?
	Actividades que realizan	¿Qué actividades se realizan al interior de los semilleros de investigación?
	Tiempo de funcionamiento y sus productos	¿Cuál ha sido el tiempo de funcionamiento que han llevado los semilleros de investigación? ¿Cuáles han sido los productos de investigación realizados por los semilleros?
Barreras y Necesidades	Barreras	¿Cuáles considera usted como docente son las barreras que impiden el fortalecimiento de la investigación en el programa de derecho?
	Necesidades	¿Cuáles considera usted son las necesidades de los docentes para desarrollar procesos investigativos al interior del programa de derecho?
		¿Qué estrategias cree usted que mejorarían las prácticas investigativas de los docentes del programa de Derecho de CECAR?

		¿Considera usted que la universidad cuenta con los medios necesarios en recurso físico y humano para fomentar la investigación en el programa?
Políticas de fomento	Política institucional	¿Cuáles son las políticas de fomento de investigación de corporación universitaria CECAR?
	Política del programa	¿Cuáles son las políticas de fomento de investigación en el programa de derecho?
		¿Considera usted que las políticas de fomento de la investigación de la universidad son pertinentes y suficientes para fortalecer el grupo de investigación?
		¿Cuál cree que es la función que cumplen los grupos de investigación en el contexto universitario?

Anexo 3. Formato cuestionario de entrevista -Directivos

Formato de validación de entrevista-Directivos del Programa de Derecho		
PRACTICA INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE –CECAR- SINCELEJO Y MONTERÍA		
Categoría/ Variable	Dimensiones/sub- categorías	Preguntas
Producción investigativa	Número de profesores con investigación	¿Cuántos profesores realizan investigación en el programa de derecho?
	Número y tipo de investigaciones realizadas	¿Cuántas investigaciones ha realizado como docente y que tipo de investigaciones han sido?
	Número y tipo de publicaciones realizadas.	¿Cuántas de las investigaciones realizadas ha publicado?
		¿Qué tipo de publicaciones ha utilizado para presentar sus investigaciones?
Participación académica docentes	Número y tipo de eventos académicos	¿Cuál ha sido el número de eventos académicos a los que ha asistido y que tipo de eventos han sido?

	Modalidad de participación.	¿En qué modalidad de participación ha asistido a los eventos académicos?	
Grupo de investigación	Composición	¿Cómo se encuentra organizado el grupo de investigación del programa de derecho?	
	Tiempo de funcionamiento.	¿Cuál es el tiempo de funcionamiento del grupo de investigación en el programa?	
	Líneas de investigación.	¿Cuáles son las líneas de investigación con las que cuenta el programa derecho?	
	Investigaciones realizadas y publicaciones realizadas.	¿Cuántas investigaciones se han realizado desde el grupo de investigación?	
¿Cuántas de las investigaciones realizadas por el grupo de investigación han sido publicadas?			
Semillero de investigación.	Número de semilleros existentes.	¿Cuál es el número de semilleros de investigación existentes en el programa de derecho?	
	Composición.	¿Cómo están compuestos los semilleros de investigación del programa de derecho?	
	Temas de investigación	¿Cuáles son los temas de investigación abordados por los semilleros?	
	Actividades que realizan	¿Qué actividades se realizan al interior de los semilleros de investigación?	
	Tiempo de funcionamiento y sus productos	¿Cuál ha sido el tiempo de funcionamiento que han llevado los semilleros de investigación?	
		¿Cuáles han sido los productos de investigación realizados por los semilleros?	
Barreras y Necesidades	Barreras	¿Cuáles considera usted son las barreras que impiden el fortalecimiento de la investigación en el programa de derecho?	
	Necesidades	¿Cuáles considera usted son las necesidades de los docentes para desarrollar procesos investigativos al interior del programa de derecho?	
		¿Qué estrategias cree usted que mejorarían las prácticas investigativas de los docentes del programa de Derecho de CECAR?	
		¿Considera usted que la universidad cuenta con los medios necesarios en recurso físico y humano para fomentar la investigación en el programa?	
Políticas de fomento	Política institucional	¿Cuáles son las políticas de fomento de investigación de corporación universitaria CECAR?	
	Política del programa	¿Cuáles son las políticas de fomento de investigación en el programa de derecho?	

		¿Considera usted que las políticas de fomento de la investigación de la universidad son pertinentes y suficientes para fortalecer el grupo de investigación?
		¿Cuál cree que es la función que cumplen los grupos de investigación en el contexto universitario?

MATRIZ ANALITICA- ANALISIS CUALITATIVO

Anexo 4. Matriz Analítica- Análisis Cualitativo

<i>EVALUACIÓN DE LA PRACTICA INVESTIGATIVA DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE –CECAR- SINCELEJO Y MONTERÍA</i>		
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	SUB-CATEGORÍAS INDUCTIVAS.
Producción investigativa	Número y tipo de investigaciones realizadas	- Investigaciones Socio Jurídicas - Producciones en ejecución
	Número y tipo de publicaciones realizadas.	- En capítulos de libros como resultados de investigaciones -Artículos
	Número y tipo de eventos académicos	-Eventos de socialización de semilleros de investigación - Seminarios de investigación
	Modalidad de participación.	-Ponente -Evaluador
Grupo de investigación	Composición	-Docentes directores y codirectores -Estudiantes -Equipos de docentes
	Tiempo de funcionamiento.	- Nunca he tenido la oportunidad de liderar - Estoy liderando ha sido desde este año
	Líneas de investigación.	- Derecho empresarial e iniciativa sostenible - Derechos humanos
	Actividades que realizan	- Formación a estudiantes - Fase de alistamiento y metodología de investigación - Gestiones para efecto de inscripción
	Investigaciones realizadas y publicaciones realizadas.	- Ponencias. - Propuesta de investigación.
Barreras y Necesidades	Barreras	- Carga académica. - Acompañamiento para publicaciones
	Necesidades	- Apoyo financiero - Libros - Reconocimiento (incentivos) - Estímulos y sensibilización - Formación metodológica - Vinculación de docentes magister -Tener una locación un sitio que cuente con todas las herramienta. - Espacios de publicación

Políticas de fomento	Política institucional	<ul style="list-style-type: none">- No se tiene conocimiento sobre las políticas del programa- Campaña de proyectos de convocatoria interna- Campaña de publicación en revistas o en publicaciones.- Incentivo por las investigaciones que realicen cada uno de sus docentes, incentivo económico.
	Política del programa	<ul style="list-style-type: none">- Motivar a los estudiantes a la investigación, más que una judicatura es que se vayan por el trabajo de grado- Está apoyando financieramente publicaciones en revistas tipo Q1-Q2.